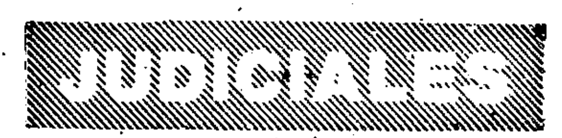




BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 4 de abril de 1978

NUMERO

23.885

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas.
Interior del país: 10 días.
De 12 a 19 horas.

$ 60.-

CONCESION Nº 808

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Mandataria y Financiera Paraná

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 8 de julio de 1977, pasada ante el escribano José Luis Puiggari, al folio 1883 del Registro Notarial número 453 a su cargo, han quedado modificados los estatutos sociales de la Sociedad "Mandataria y Financiera Paraná, Sociedad Anónima" y adecuados a las disposiciones de la Ley 19.550, denominación Social: "MANDATARIA Y FINANCIERA PARANA, SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio social: Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 2º, Of. 21. Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Mandatos y Comisiones: representaciones, mandatos, gestiones, comisiones, corretajes, administraciones e intermediaciones en negocios jurídicos en nombre o por cuenta de terceros. b) Asesoramientos: Servicios de asesoramientos en materia financiera, de invenciones y crediticias. c) Financieras: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales o personales; compra, venta de títulos, valores, acciones, títulos de la deuda pública y debentures. Intervención e intermediación en negocios jurídicos con títulos, valores, con o sin ofrecimiento público de conformidad con la Ley 17.811 en su caso. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley 21.426. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, refacción y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones y operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal o en su caso de prehorizontalidad, bajo la legislación que sea vigente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años contados desde su fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Com. o sea desde el 18 de noviembre de 1939. Capital: $ 10.000.000 representado por 10.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos directores en forma conjunta. Fiscalización: Corresponde a un síndico titular por el término de un año. Cierre del ejercicio: 31|12 de cada año. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 15.580 e.4|4 Nº 66.966 v.4|4|78

Galla

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DE Estatuto y disminución de capital, escritura fecha 22|8|1977, Registro 166, Capital Federal. Asamblea de fecha 15|8|1977. Adecuación a la Ley número 19.550. Denominación Social: "GALLA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL" con domicilio en Lavalle 1430, piso 7º, B, de la ciudad de Buenos Aires. Plazo de 90 años a partir del 28|11|1962, fecha de su inscripción originaria. Objeto: La adquisición, compra, venta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales así como la compra y venta de artículos de arte: pinturas, grabados, esculturas y todos aquellos de carácter artístico. Capital $ 160.000 en acciones ordinarias de $ 1; las acciones pueden ser al portador o nominativas. Administración: 3 miembros por un año. Representación corresponde al Presidente y en caso de fallecimiento, impedimento o renuncia al Vicepresidente. Fiscalización: 1 Síndico titular y 1 suplente por un año. Ejercicio el 31 de agosto de cada año. — Buenos Aires, marzo 20 de 1978. — Eduardo M. Favie Dubois, secretario.

$ 7.220 e.4|4 Nº 66.967 v.4|4|78

Los Planos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Socios: Juana María Maczak de Bellsola, argentina naturalizada, casada, comerciante, 55 años, C.I. Nº 1.682.802, Callao 1690, 6º, Cap. Fed.; Jiaquín Manuel Sueiro, español, casado, contador, 57 años, C.I. número 1.808.038, Honorio Pueyrredón 449, 2º, Cap. Fed.; Alberto Sosa, argentino, casado, empleado, 59 años, C.I. número 5.597.307, Cangallo Nº 1875, 1º Cap. Fed. 2) Fecha de constitución: 2 de diciembre de 1977. 3) Razón Social: "LOS PLANOS, SOCIEDAD ANONIMA". 4) Domicilio: Callao 1690, 6º A, Capital Federal. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: Explotación, transformación proceso de industrialización primaria, envasamiento, comercialización, exportación e importación de productos agropecuarios y forestales. 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 1.000.000 representado por 100.000 acciones de $ 10 v|n c|u. Las acciones son ordinarias con derecho a un voto por acción, y al portador. Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador de $ 10 v|n c|u y con derecho a un voto. 8) Organo de Administración: Directorio compuesto de 2 a 5 miembros con mandato por 2 años. Presidente, Juana María Maczak de Bellsola; Vicepresidente, Joaquín Manuel Sueiro; Director, Alberto Sosa; Organo Fiscalizador: Síndico titular, Alberto Ricardo Brie; Síndico suplente, Belén Figueroa Gacitua. 9) Representación legal: Por el presidente o por el vicepresidente. 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año. — Buenos Aires, marzo 20 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.780 e.4|4 Nº 66.981 v.4|4|78

Benap

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura otorgada ante el Escribano J. Marcelo Ferrari, con fecha 20 de setiembre de 1976 y complementaria de fecha 28 de julio de 1977, ante el mismo Escribano, la sociedad Benap, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, por Asamblea, celebrada con fecha 26 de agosto de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 7 de noviembre de 1977. Resolución I.G.P.J. Nº 6.503, ha adecuado sus Estatutos al Decreto-Ley número 19.550, siendo su texto en sus partes pertinentes el siguiente: Primero: Con el nombre de BENAP, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA" funciona la sociedad que se constituyera con la denominación de Industrial Alviño, Sociedad Anónima. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Herrera número 2250,52. — Duración: 99 años, contados desde el 31 de agosto de 1951, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a) A operaciones comerciales de compraventa, importación, exportación y realizar en general cualquier operación comercial e industrial, con lanas sucias lavadas, peinadas, desperdicios en su estado natural y en cualquier estado y proceso, así como también en cueros crudos salados y sus derivados igualmente con toda clase de bienes muebles, materias primas, mercaderías, productos elaborados, semielabo-

SUMARIO

nados, del país o de extranjero, afines a las mencionadas. — b) Comprar, vender, permutar, hipotecar, fraccionar, administrar y construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles. — c) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales, a firmas, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. — Se excluyen operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 u otras, que requieran el concurso público de capitales. — d) Dedicarse en general a la explotación de todo negocio agropecuario. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. — Capital: Cinco millones de pesos, representados por 5.000.000 de acciones ordinarias al portador de ($ 1.-) valor nominal cada una. — Administración. Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) con mandato por dos (2) años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente o a un Director designado al efecto por el Directorio en forma indistinta sin perjuicio de los poderes especiales y generales que resuelve instituir el Directorio. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente que ejercerán sus funciones de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia. — Ambos durarán un año en sus funciones y son reelegibles. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria — Vale. — Manuscrito. e — e — Valen.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.940 e.4|4 Nº 67.082 v.4|4|78

Mejor Campo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura del 5 de agosto de 1977, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 1.851, del Registro 322, de la Capital Federal, se constituyó MEJOR CAMPO, SOCIEDAD ANONIMA, que fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 9 de diciembre de 1977, por resolución 7.351, con los siguientes socios: Martín Pedro Prats, argentino, nacido el 23 de enero de 1940, casado en primeras nupcias con Corrinne F. Francoise Perrier, hacendado, Libreta de Enrolamiento número 4.304.481, domiciliado en Darragueira 2338, octavo piso; Martín Jaime Juan Luis Prats, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1912, casado en primeras nupcias con María Luisa Zulema Coronel, hacendado, Libreta de Enrolamiento Nº 587.693, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín 3162, octavo piso A, y Francisco Orcoyen, argentino, nacido el 19 de agosto de 1920, casado en primeras nupcias con Josefina Braun Cantilo, Contador Público Nacional, Libreta de Enrolamiento Nº 1.661.322, domiciliado en San Martín 50, segundo piso. — Domicilio: San Martín 50, segundo piso, Capital Federal. — Plazo de Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Comercial: La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación y acopio de productos agroquímicos, fertilizantes, veterinarios y toda clase de insumos para la explotación agropecuaria y maquinarias relacionados con tal explotación, silos, cereales, frutos, forrajes, todo tipo de ganado y la realización de trabajos de aerofumigación y desmonte por cuenta propia o de terceros. — Industrial: La producción, fabricación y armado de todo tipo de maquinaria agrícola, ganadera y silos. — Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. — No podrán formar parte sino de Sociedades por acciones. — Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley número 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, subdivisión, construcción, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive respecto de aquellas sometidas o que deban someterse al régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. — Mandatos: Para ejecutar operaciones relacionadas con el objeto de la sociedad y representar a terceros en operaciones de la misma naturaleza. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y forestales. — Capital Social: $ 3.000.000, representado por 300.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Organos de Administración y Fiscalización: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por tres años. — La fiscalización está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La Asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. — Representación Legal: La ejerce el presidente o el vicepresidente del directorio. — Fecha de cierre del ejercicio 30 de junio de cada año. — Presidente. Martín Pedro Prats. — Vicepresidente: Martín Jaime Juan Luis Prats. — Síndico Titular: Enrique Juan José Morando. — Síndico Suplente: Francisco Orcoyen. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.320 e.4|4 Nº 67.136 v.4|4|78

Cabibbo Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION Aprobada por Resolución I.G.P.J. 3671 del 27|7|1977. Nuevo nombre: "CABIBBO HERMANOS S.A." Domicilio: Balcarce 773, piso 5º, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Construcciones: Mediante la construcción de edificios públicos o privados, urbanos y/o rurales, cualquiera fuera su tipo; obras viales, construcción de caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y toda obra de ingeniería o arquitectura. b) Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, urbanización, colonización, remodelación de lotes, parcelamientos, construcción, arrendamiento o rurales, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de propiedad. c) Financieras: Mediante aportes de capital e inversiones a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, préstamos con o sin garantías de hipotecas, prendas y demás derechos reales a corto y largo plazo, administrar, formar y regentear carteras de créditos, así como también la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, como también monedas y billetes extranjeros en cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Se exceptúan expresamente las operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Industriales: Mediante la elaboración, producción y transformación en todas sus formas de productos elaborados y/o manufacturados y materias primas referentes a la explotación de canteras. e) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados relacionados con su objeto. f) Agropecuaria y Forestadora: Mediante la explotación por sí o por terceros en propiedad propia o de terceros de establecimientos agrícola-ganaderos y la explotación de bosques, montes y obrajes, forestación y reforestación de tierras, instalaciones de aserraderos y la industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos de la madera en todos sus aspectos y procesos. Ejercer representaciones, comisiones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social. Es de $ 4.100.000, representado por 4.100.000 acciones de $ 1, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Composición del órgano de administración: Directorio de 3 miembros como mínimo y 5 como máximo con mandato por 3 años. La fiscalización estará a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta cuyas firmas obligan a la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Denominación anterior: Cabibbo Hermanos, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial. Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 11|11|76 se aprobó el cambio de acciones nominativas no endosables emitidas por acciones al portador y cambio de las láminas en circulación. Lo que se protocolizó juntamente con la adecuación por escritura 124 del 23|11|1976 pasada ante la escribana Florencia de Luque de Seppia, titular del Registro 39 del partido de Quilmes. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.560 e.4|4 Nº 66.895 v.4|4|78

Las Medas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Socios: Juana María Maczak de Belisola, argentina naturalizada, casada, comerciante, 55 años, C.I. Nº 1.682.802, Callao 1690, 6º, Cap. Fed., Joaquín Manuel Sueiro, español, casado, contador, 57 años, C.I. número 1.808.038, Honorio Pueyrredón 449, 2º, Capital Federal; Alberto Sosa, argentino, casado, empleado, 59 años, C.I. número 5.597.307, Cangallo Nº 1875, 1º, Cap. Fed. 2) Fecha de constitución: 2 de diciembre de 1977. 3) Razón Social: "LAS MEDAS, SOCIEDAD ANONIMA". 4) Domicilio: Callao 1690, 6º piso, Capital Federal. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: Explotación, transformación, proceso de industrialización primaria, envasamiento, comercialización, exportación e importación de productos agropecuarios y forestales. 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 1.000.000 representado por 100.000 acciones de $ 10 v|n c|u. Las acciones son ordinarias con derecho a un voto por acción, y al portador. Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador de $ 10 v|n c|u y con derecho a un voto. 8) Organo de Administración: Directorio compuesto de 2 a 5 miembros con mandato por 2 años. Presidente: Juana María Maczak de Belisola; Vicepresidente, Joaquín Manuel Sueiro; Director, Alberto Sosa; Organo Fiscalizador: Síndico titular, Alberto Ricardo Brie; Síndico suplente, Belén Figueroa Gaciitua. 9) Representación legal: por el Presidente o por el vicepresidente. 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año. — Buenos Aires, marzo 20 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.780 e.4|4 Nº 66.962 v.4|4|78

Industrias Multi

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUN ESCRITURAS 9|5|1977 y 21|11|1977 se constituye esta sociedad; entre Alfredo Emilio Dreisch, argentino, nacido el 23|10|1922, industrial, casado, L.E. 2.310.131, domiciliado en calle 343, número 3141 de Quilmes; Julio Domingo Cañas, argentino, nacido el 26|2|1922, industrial, casado, L.E. 2.503.420, Leandro N. Alem 579, Quilmes; Juliana Norma Lesnianski, argentina, nacida el 3|5|1951, industrial, soltera, L.C. 6.697.344, San Juan 169, 1º piso, Quilmes; Ernesto Alfredo Canale, argentino, nacido el 6|6|1920, Industrial, casado, L.E. 1.178.131, domiciliado en 346 Nº 3209 Quilmes, todos vecinos de la Provincia de Buenos Aires. — "INDUSTRIAS MULTI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio en Suipacha 463, 2º piso, "N", Capital Federal. — Plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R.P. de Comercio. — Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación de bicicletas y triciclos, repuestos y partes componentes de los mismos, kioscos y mochilas de fibra de vidrio, chapas de aluminio, acero inoxidable u otras materias y sus correspondientes anexos; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y cualquier otra forma de negociación comercial de los productos relacionados con la actividad establecida en el punto anterior. — Capital: $ 500.000 en acciones de $ 100 cada una; las acciones de la sociedad inclusive las emitidas hasta el quíntuplo el capital son al portador. — Administración: 3 a 6 con mandato por dos ejercicios. — Representación corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia el Director en el orden de su elección. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año; las acciones suscriptas son ordinarias cinco votos. — Presidente, Alfredo Emilio Dreisch; Directores titulares: 1º) Julio Domingo Cañas; 2º) Juliana Norma Lesnianski; Síndico titular: Horacio Alfredo Isola; Síndico suplente: Jesús Horacio Feijoo, electos por un ejercicio; y como Director suplente: Ernesto Alfredo Canale.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.260.— e.4|4 Nº 67.001 v.4|4|78

Ko-Ko

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Héctor Omar Bellomo, de 29 años, casado, argentino, comerciante, L. E. 7.663.580, San Rafael 790, Turdera; Lucía Mabel Olivera, de 27 años, casada, argentina, comerciante, L. C. 6.955.648, San Rafael 790, Turdera; Osvaldo Jorge Bellomo, de 30 años, casado, argentino, comerciante, L. E. 7.772.86[illegible], San Juan 1572, Turdera y Lidia del Carmen Andreoli, de 30 años, casada, argentina, comerciante, L. C. 5.334.863, San Juan 1572, Turdera. — Fecha constitución: 2|9|77, escr. A. M. Zubizarreta de Santamarina. Resolución I. G. P. J. 7.217 del 5|12|77. — Denominación: "KO-KO SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: San Juan 682, 9º "38", Capital. — Objeto: Inversiones, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros a la realización de inversiones en acciones, debentures, bonos, títulos de la deuda pública, cédulas, letras de tesorería y toda otra especie de títulos valores emitidos por el estado, por las provincias y municipalidades, por entidades autárquicas, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en la República Argentina y/o en el exterior, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestoras de seguros y reaseguros y operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, por el estado, por empresas estatales, y/o autárquicas y/o mixtas. — Comerciales: importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución, representación, mandatos y consignaciones de productos de granja y alimentos balanceados para aves de corral y subproductos. — Industriales: elaboración de alimentos balanceados, matanza y conservación de aves, procesamiento de subproductos relativos a los mencionados procesos industriales, elaboración de conservas alimenticias, inclusive mediante procedimientos de deshidratación u otros afines. — Agropecuarias: administrar, arrendar y/o explotar por cuenta propia o ajena establecimientos agrarios, ganaderos, chacras, granjas y/o criaderos de aves y animales de corral, pudiendo asimismo forestar, desmontar, conservar y/o explotar predios rurales. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 5.000.000, representado por 5.000 acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción de valor nominal $ 1.000 cada una. — Admini[illegible]

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

tración y representación: por un Directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 2 años. — Fiscalización: por 1 síndico titular por dos años. — Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Directorio: presidente, Osvaldo Jorge Bellomo; vicepresidente, Héctor Omar Bellomo; directores: Lucía Mabel Olivera, Lidia del Carmen Andreoli; síndico titular, Agustín Jorge Paternoster; síndico suplente, Norberto José Perrone.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.860 e.4|4 Nº 67.046 v.4|4|78

Fatavi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad. Escrituras: 23|9|1976, 14|4 y 5|8| de 1977. — Accionistas: Susana Angélica Abadie, argentina, soltera, 30 años, L. C. Nº 5.308.298; Carlos Alberto Giaccaglia, argentino, casado, 37 años, L. E. Nº 5.316.227; Lidia Ester Albarellos de Ciaccaglia, argentina, casada, 32 años, C. I. P. F. Nº 6.748.307; Enrique Néstor Cervetti, argentino, casado, 25 años, C. I. Nº 9.188.697, todos domiciliados en Tres Arroyos 3755, Capital Federal, comerciantes. — Denominación Social: "FATAVI SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la Capital Federal, Tres Arroyos 3755. — Plazo de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto producir, industrializar, comercializar, distribuir, exportar e importar todo tipo de artículos para el hogar, bazar y menaje, baterías de cocina, autoclaves para cocinar alimentos, cubiertos de mesa y cocina, la fabricación puede ser por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, y efectuar toda clase de inversiones de bienes, inmuebles o semovientes y explotarlos. — Capital: $ 500.000.— compuesto por 500.000 acciones ordinarias al portador, puede ser elevado al quíntuplo. — Administración: De 3 a 5 miembros con mandato por un ejercicio. — Representación corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Ejercicio al 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias de un voto y como se ha dicho son todas al portador. — Presidente: Carlos Alberto Giaccaglia; Vicepresidente: Susana Angélica Abadie; Directores: Enrique Néstor Cervetti y Lidia Ester Albarellos de Giaccaglia; Síndico Titular: Zoilo Granica; Síndico Suplente: Ester Julia Bruden.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.880.— e.4|4 Nº 67.005 v.4|4|78

Osmio

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura Nº 146 del 14 de abril de 1977, otorgada ante el Escribano Francisco del Castillo, al Folio 411 del Registro Nº 249, Asamblea del 1º de octubre de 1976 y Resolución I. G. P. J. Nº 0235 del 25 de enero de 1978, "Osmio Sociedad Anónima", Reformó sus Estatutos. — Artículo 1º): Bajo la denominación de "Osmio, Sociedad Anónima", continúa su giro, la sociedad constituida bajo el nombre de "OSMIO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Córdoba 1364, 2º piso, B, Capital. — Artículo 4º): El Capital Social es de $ 22.000.000.— representado por 2.200.000 acciones de pesos 10.— valor nominal cada una. — Administración y Representación: Artículo 8º): La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. — Asambleas: Artículo 12º): Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatorias, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.880.— e.4|4 Nº 67.028 v.4|4|78

Forestadora Las Piñas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura otorgada ante el Escribano Amilcar A. Zubiri, con fecha 30 de diciembre de 1976, la sociedad "FORESTADORA LAS PIÑAS S. A.", por Asamblea celebrada con fecha 28 de diciembre de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 20 de octubre de 1977, Resolución I. G. P. J. Nº 5.993, ha reformado el artículo cuarto de sus Estatutos el que tendrá para lo sucesivo la siguiente redacción. — Artículo Cuarto de los Estatutos de la Sociedad. El capital social es de treinta y dos millones de pesos, representado por acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho del Decreto Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Todo aumento del capital social resuelto por la Asamblea deberá ser elevado a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.4|4 Nº 67.080 v.4|4|78

Belsito y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 13 de octubre de 1977. — Nombre de los constituyentes: Julio Oscar Belsito, argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de mayo de 1922, con Libreta de Enrolamiento 01.807.085, domiciliado en la calle Corrales, número 2696; don Oscar Alberto Belsito, argentino, casado, comerciante, nacido el 5 de mayo de 1950, con Libreta de Enrolamiento 8.321.081, domiciliado en José Martí, número 3350; doña Azucena Celemi de Belsito, argentina, casada, ama de casa, nacida el 6 de mayo de 1926, con Libreta Cívica 0.475.620, domiciliada en Corrales número 2696 y doña María Cristina Coviello de Belsito, argentina, casada, ama de casa, nacida el 25 de marzo de 1950, con Libreta Cívica Nº 6.396.189, domiciliada en José Martí número 3350. — Denominación: BELSITO Y ASOCIADOS S.A. — Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Culpina número 3727. — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compra-venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad industrial y la explotación de patentes de invención y marcas nacionales, y|o extranjeras. — Industriales: lavadero y desinfección de toda clase de telas, fabricación de estopa y recuperación de deshechos textiles. — Inmobiliarias: mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal como así también la recuperación de tierras áridas, mediante la obtención de aguas subterráneas y|o la implantación de sistemas de riego. — Financieras: podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Es de cuatro millones de pesos, representado por cuatro mil acciones, ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y de mil pesos valor nominal cada una. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por 3 ejercicios. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad y uso de la firma social será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente. — Fiscalización: está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo plazo. — Fecha de cierre de ejercicio 30 de junio de cada año. — Directorio: presidente: Julio Oscar Belsito; vicepresidente: Oscar Alberto Belsito; directores: Silvio José Pablo de Benedetti, Azucena Celemi de Belsito, María Cristina Coviello de Belsito; síndico titular: Roberto Juan Bolloni; síndico suplente: Hugo Norberto Ciancaglini. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 29 de noviembre de 1977. — Resolución I.G.P.J. Nº 7.019. — Raspado: Julio: vale.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.740.— e.4|4 Nº 67.077 v.4|4|78

Dimtex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. — Escritura 4|7|1977 entre: Silvestre Oscar Zaia, argentino, nacido el 18|8|1931, comerciante, casado, L.E. 4.072.611, Cuenca 3570, Capital; Vlado Sertic, yugoslavo, nacido el 19|11|1926, comerciante, casado, C. I 4.025.943, domiciliado en Vidt 2052, 7º piso, Capital Federal; María Clementina Bertolini de Zaia, argentina, nacida el 1,4|1926, comerciante, casada, L.C. 528.778, Cuenca 3570, Capital; Zulma Gladys Eizmendi Cendoya de Sertic, uruguaya, nacida el 19|3|1933, comerciante, casada, C.I. 1.214.207, de la República Oriental del Uruguay, Vidt 2052, 7º piso, Capital. — Denominación social "DIMTEX SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Capital Federal, Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, oficina 97. — Plazo: 99 años a partir del día en que sea inscripta en el R.P. de Comercio. — Objeto: Compra, venta, por mayor y menor, importación, exportación, representación, distribución, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de vehículos automotores, bebidas alcohólicas y equipos electrónicos y sus correspondientes anexos. — Capital: $. 200.000; acciones de $ 100; todas las acciones de la sociedad son al portador. — Administración: 3 a 6 miembros dos ejercicios. — Representación: El Presidente y en caso de su ausencia o impedimento el Vicepresidente; ejercicio el 31 de mayo de cada año; las acciones emitidas son ordinarias 5 votos. — Presidente: Silvestre Oscar Zaia; Vicepresidente: Vlado Sertic; Directores titulares: María Clementina Bertolini de Zaia y Zulma Gladys Eizmendi de Sertic; Síndico titular: Humberto Diez; Síndico suplente: José Peón Mira, éstos por un ejercicio.

Buenos Aires 20 de marzo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.880 e.4|4 Nº 67.002 v.4|4|78

Boom

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Scrifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 4 de octubre de 1977, otorgada ante el escribano don Eduardo A. Udaquiola Holmberg, al folio 892, del Registro Nº 23, a su cargo, se constituyó la sociedad "BOOM SOCIEDAD ANONIMA" cuyos componentes son: Gregorio Boyadjián, argentino, nacido el 5 de febrero de 1932, casado en primeras nupcias con Ana Onikian, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.075.803, domiciliado en la calle Gavilán 2086, Capital Federal; doña Ana Onikian de Boyadjian, argentina, nacida el 30 de agosto de 1935, comerciante, casada en primeras nupcias con Gregorio Boyadjian, con Libreta Cívica número 960.307, domiciliada en la calle Gavilán 2086, Capital Federal y don Salomón Kabasso, argentino, nacido el 15 de julio de 1941, comerciante, casado en primeras nupcias con Ester Florinda Husni, con Libreta de Enrolamiento número 4.377.217, domiciliado en la calle Pueyrredón 776, Capital Federal. — Domicilio social: Gavilán 2086, Capital Federal; su duración será de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra venta, construcción de edificios por cualquiera de los regímenes creados o a crearse, inclusive por el de la Ley 13.512, loteos, urbanizaciones, administraciones de propiedades e intermediación en la compra-venta de los mismos. — Financiera: Aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse, inversiones en títulos, valores, compra-venta de títulos públicos y privados, dar y tomar préstamos, con excepción de las operaciones regladas por la Ley 18.061 y sus reglamentaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: $ 500.000.— Representación legal: Presidente, Gregorio Boyadjian; vicepresidente, Ana Onikian de Boyadjian, por mandato de tres años, corresponde la firma social al presidente y al vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Síndico titular, Jorge Massoyan; síndico suplente, Alfredo Eugenio Montantti, por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.340.— e.4|4 Nº 67.088 v.4|4|78

Carballo y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 106 del 22 de marzo de 1977, pasada por ante el escribano don Francisco J. del Castillo, al folio 277, del Registro Nº 249 a su cargo la sociedad CARBALLO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, reformó los artículos 1º, 3º, 6º, 8º y 9º de sus estatutos sociales, mediante asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 9 de diciembre de 1976. — Domicilio legal: Avenida Córdoba 1342, piso 2º, oficina E, Capital Federal. — Capital social: $ 29.000.000, dividido en 290.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cien pesos cada una valor nominal, y con derecho a un voto por acción, de las cuales 97.150 son de clase A; 97.150 de clase B y 95.700 de clase C. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: directorio compuesto de seis miembros titulares con mandato por un año. — También podrán designarse suplentes en igual número y por el mismo plazo que los titulares. — Dos directores titulares y dos suplentes serán elegidos por los tenedores de acciones de la clase A, dos directores titulares y dos suplentes por los tenedores de acciones de la clase B y los restantes directores por los tenedores de acciones de la clase C. — Si en una asamblea no se encontrara presente ningún accionista de una determinada clase de acciones, el o los directores que correspondan a esa clase serán elegidos por todos los accionistas presentes a cuyo efecto constituirán un solo cuerpo electoral. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. Cuando de acuerdo con la legislación vigente la sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes, elegidos por la asamblea, por el término de un año. — Sobrerraspado: 1978: vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.340 e.4|4 Nº 67.040 v.4|4|78

Multidata

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública Nº 133 del 11 de abril de 1977, pasada ante el escribano Francisco J. del Castillo, al folio 378 del Registro Nº 249 a su cargo y que por escritura pública Nº 558 del 10 de noviembre de 1977, pasada ante la escribana María C. Avendaño, al folio 1562 del Registro Nº 249 de su adscripción, la sociedad MULTIDATA SOCIEDAD ANONIMA reformó los artículos primero y undécimo del estatuto social. Estas reformas fueron dispuestas por las asambleas extraordinarias de accionistas del 28 de diciembre de 1976, ratificada por la del 7 de marzo de 1977 y del 31 de agosto de 1977. — Domicilio legal: Cuenca 2567, Capital Federal. — Fiscalización de la sociedad: está a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea por el término de un año. — La

[illegible] también debe elegir un suplente [illegible] término. — Cuando de [illegible] con la legislación vigente la sindicatura [illegible] colegiada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes, elegidos por la asamblea por el término de un año.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.120 e.4|4 Nº 67.041 v.4|4|78

Poru

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras del 4 de octubre de 1976 y 31 de mayo de 1977, pasadas ante el escribano Emilio C. Torterola, en el Registro Nº 522, de la Capital Federal, a su cargo, se constituyó PORU, SOCIEDAD ANONIMA, la que aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 6 de diciembre de 1977, por Resolución Nº 7.250, con los siguientes socios: Ernesto José Cornejo Saravia, argentino, nacido el 15 de abril de 1942, casado, asesor agropecuario, Libreta de Enrolamiento 4.391.665, domiciliado en San Martín 50, 6º piso, Capital Federal, y Horacio Emilio Mihura, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1936, veterinario, casado, Cédula de Identidad número 2.826.689, domiciliado en Paunero 2456, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Domicilio de la sociedad: San Martín 50, 6º piso, Capital Federal. Objeto Social: Industrial: Mediante la elaboración y el fraccionamiento de vinos, uvas y frutas. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de vinos, frutas y productos agropecuarios y especialmente la de los productos industriales antes mencionados y el ejercicio de mandatos y representaciones. Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios, frutícolas y forestales. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, subdivisión, construcción de propiedades urbanas y rurales inclusive de aquellas sometidas o que deban someterse al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Plazo de duración 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 500.000, representado por cincuenta mil acciones de 10 pesos, valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Organos de administración y fiscalización: La Administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. La Asamblea puede designar suplentes por el mismo plazo. La fiscalización está a cargo de un síndico titular por 1 año. La Asamblea debe elegir un suplente por 1 año. Presidente, Ernesto José Cornejo Saravia; Vicepresidente, Horacio Emilio Mihura; Síndico titular Raúl Francisco José De Zan; Síndico suplente, Patricio José Iroteo Clucellas. Representación legal: corresponde al Presidente o a 2 Directores conjuntamente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.100.— e.4|4 Nº 67.138 v.4|4|78

California

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Reforma estatutaria CALIFORNIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA. Reforma introducida por Asamblea General Extraordinaria Nº 4 del 8 de setiembre de 1976. Protocolizada el 17 de junio de 1977. Artículo 3º: Tiene por objeto la fabricación de calzados de cuero, marroquinería e industrialización del cuero en general, fabricación de prendas de vestir de cualquier clase y calidad, artículos de lencería, artículos de fantasía de metal o de cualquier otro material. La compraventa distribución, permuta, importación, exportación y comercialización de todos los artículos enumerados precedentemente. Aportes de capitales a comercios e industrias, préstamos en dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales, compraventa de títulos públicos o acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y demás actividades financieras que se relacionen con su objeto social, con exclusión de aquellas actividades a que se refiere el Decreto Ley 18.061|69 y todo otro que requiera el concurso público. La compraventa de inmuebles urbanos y rurales, su permuta o locación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo 5º: Según la legislación vigente al tiempo de su emisión, las acciones podrán ser al portador nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago diferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo 10: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto Ley Nº 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación de la sociedad corresponde en forma indistinta al Presidente o Vicepresidente del Directorio. Resolución de la I.G.P.J. Nº 5264. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.380.— e.4|4 Nº 67.151 v.4|4|78

Delga

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día

QUE por escritura otorgada ante el Escribano Eduardo Torres con fecha 25 de setiembre de 1977, la sociedad "DELGA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", por Asamblea celebrada con fecha 12 de noviembre de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 30 de enero de 1978, Resolución I. G. P. J. Nº 0271, ha reformado sus Estatutos en la siguiente forma: Artículo 1) La sociedad constituida con el nombre de Delga Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires calle San José 1336. — Artículo 3º Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la fabricación de materiales, herramientas y equipos para instalaciones eléctricas en general, tanto en la República Argentina, como en el Exterior. — b) Comerciales, mediante la importación, exportación, compra, venta, representación, consignación de materias primas, maquinarias y demás elementos vinculados con la electricidad. c) Financieras, consistentes en el aporte de capitales a personas y|o empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, todos ellos vinculados con la industria eléctrica y toda otra operación financiera permitida por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso del público. d) Forestales: Promover y realizar la explotación de montes, bosques y plantaciones propiedad de la sociedad de terceros, forestación y reforestación de tierras. La enumeración precedente no es limitativa ya que la sociedad para el cumplimiento de sus fines tendrá plena capacidad jurídica para realizar cualquier tipo de acto o contrato, sin más limitación, que las expresamente establecidas por las leyes o por este Estatuto. — Artículo 4º El capital social es de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000), representado por acciones al portador, siguientes clases: Ordinarias Clase "A", 5 votos, ciento setenta mil ($ 170.000) Ordinarias clase "B", 1 voto 580.000 (quinientos ochenta mil) valor nominal un peso ($ 1), cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Raspado — del — público — Vale. — Raspado — 0271 — Vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.240 e.4|4 Nº 67.066 v.4|4|78

Sade

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"SADE SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS". — 1. — Resolución Sociedad: Por escritura Nº 94, de fecha 28 de febrero de 1977, pasada al folio 325 del Registro 228 de Capital Federal, se elevó a escritura pública la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de la Sociedad de fecha 28 de enero de 1977, que decidió: i) rescatar 38.000.000 de acciones preferidas de un peso valor nominal cada una; ii) reducir el capital social desde la suma de $ 86.000.000 a la de $ 48.000.000 y iii) modificar los artículos cuarto y quinto de los estatutos sociales, los que en el futuro, quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social de la Sociedad asciende a la suma de cuarenta y ocho millones de pesos representados por cuarenta y ocho millones de acciones de un peso cada una, con derecho a un voto por acción, Ordinarias y al portador. — Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea, el Capital Social podrá elevarse hasta el quíntuplo a contar de la suma de cuarenta y ocho millones de pesos, dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en un tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital o derecho a participar en las utilidades acumuladas en la liquidación de la Sociedad. — La Sociedad podrá adquirir sus propias acciones en las condiciones del artículo 220 de la Ley 19.550. — Las acciones ordinarias podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrá ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Las acciones podrán representarse por títulos de una o más acciones en la forma en que resuelva el Directorio.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.620 e.4|4 Nº 67.016 v.4|4|78

Compañía Rumana de Cosméticos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: JULIA Elena Canedo Pero de Pincus, argentina, 22 años de edad, comerciante, D.N.I. 17.529.423, domiciliada en Zapata Nº 517, piso 1º A, Capital Federal; Carolina Velin de Pincus, comerciante, L.C. 1.503.530, domiciliada en Zapata 517, piso 1 A, Capital Federal; argentina, viuda, de 62 años de edad, María Magdalena Yolanda La Rosa de Canedo Pero, argentina, casada, comerciante, de 49 años de edad, L.C. número 5.043.784, domiciliada en Dorrego 2700, piso 8 A, de Capital Federal, y Clara Mirta Pincus de Kempner, argentina, casada, comerciante, de 52 años de edad, L.C. Nº 4.652.627, domiciliada en Avellaneda 540, piso 3 E, de Capital Federal. 2) Fecha de Constitución: Por escritura pública del 24 de junio de mil novecientos setenta y siete. 3) Denominación: COMPAÑIA RUMANA DE COSMETICOS SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio Social: Dctor Enrique Finochietto Nº 630. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, comercializaciones, distribución, fraccionamiento explotación de patentes y marcas y diseños y registros industriales de artículos de tocador, cosmética, y perfumería, como también todo otro producto y|o elaborado o semielaborado relacionado directamente con el ramo de su objeto social. Importación y exportación. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución y transferencias de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general sean garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del público. Inmobiliaria: Mediante la administración, venta, permuta, construcción, fraccionamiento urbanización explotación, arrendamientos, y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de régimen de propiedad horizontal. 6) Plazo de duración: Cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) Capital Social: Es de pesos un millón, representado por cien mil acciones de pesos diez valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al porador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. 8) Composición de Organo de Administración y Fiscalización: Directorio de cuatro a diez miembros. Presidente, Julia Elena Canedo Pero de Pincus; Vicepresidenta, Carolina Volin de Pincus; Directora, Clara Mirta Pincus de Kempner. Duración de los cargos: dos años. Síndico, Marcos Pollar; Síndico suplente, Bernardo Wapinsky. Duración de sus cargos: dos años. 9) Organización de la Representación Legal: Presidente. Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) Fecha de cierre de Ejercicio, el 31 de diciembre de cada año. Las acciones suscriptas son ordinarias clase A, 5 votos al portador. — S|R.: Finochietto Vale. — Buenos Aires, marzo 15 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.040.— e.4|4 Nº 67.093 v.4|4|78

Textil Aimaro

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 24 y 230 del 13|1|77 y 27|8|77, otorgadas ante la escribana María Cristina [illegible], adscripta al Reg. 197 de Capital, se constituyó la siguiente Sociedad Anónima: 1) Socios: Moisés Mardin, argentino naturalizado, C.I.P.F. 4.490 840, comerciante, casado, nacido el 2|2|36, domiciliado en Juramento 3819, 6º piso, Capital; Lucía Adelchanow, argentina naturalizada, C.I.P.F. ......, ama de casa, nacida el [illegible] 43, domiciliada en Juramento 3819, 6º piso, Capital; Ramón Alcides Giraldo, argentino, comerciante, casado, nacido el [illegible] 1940, L.E. 6.240.647, domiciliado en Entre Ríos 248 San Fernando, Pcia. Bs. As.; Moisés Didia, argentino, C.I.P.F. número 3.276.879, doctor en Ciencias Económicas, viudo, nacido el [illegible], domiciliado en Charcas 2712 4º piso, Capital. 2) Fecha de Constitución. 13|1|77. 3) Razón Social: TEXTIL AIMARO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA. 4) Domicilio Legal: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Corrientes 2565, piso quinto, oficina 2. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: Fabricación de tejidos, de fibras sintéticas o naturales, su estampación, terminación y confección. Comerciales: La compraventa al por mayor y menor, distribución, fraccionamiento y consignación de productos y subproductos textiles, así como también su importación y exportación. Inmobiliarias: La construcción de edificios para su venta por unidad o por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, la compraventa de inmuebles, edificados, baldíos y|o departamentos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro de Comercio. 7) Capital Social: Dos millones representado por doscientas mil acciones ordinarias o preferidas, de diez pesos valor nominal cada una. 8) Se designa para integrar el directorio: Presidente, Moisés Mardin; Vicepresidente, Lucía Adelchanow; Director suplente, Ramón Alcides Giraldo. El órgano fiscalizador queda constituido así: Síndico titular, Moisés Didia; Síndico suplente Ernesto [illegible]ky. 9) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|L.: ordinarias o preferidas Vale. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.720.— e.4|4 Nº 67.128 v.4|4|78

Agrotom

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 6 de julio de 1977 y complementaria de fecha 27 de diciembre de 1977. — Nombre de los Constituyentes: Carlos Gómez Losada, español, nacido el 8 de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, divorciado, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número quinientos setenta y uno, de esta ciudad; don Esteban Alberto Quinn, argentino, nacido el 6 de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, casado, asesor de seguros, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Conde número dos mil trescientos cuarenta y cinco, piso dieciséis de esta ciudad; don Miguel Leidermann Sass, chileno, nacido el veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, técnico hotelero, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número nueve millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos treinta y ocho, domiciliado en la calle San Martín número mil doscientos veinticinco, de esta ciudad; don Ricardo Hugo Scarso, argentino, de 32 años de edad, divorciado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 8.248.507, domiciliado en Ricardo Gutiérrez número 1770, Olivos, provincia de Buenos Aires; don Adolfo Prieto, argentino, de treinta y siete años, casado, empleado, Cédula de Identidad Policía Federal número 4.644.657 domiciliado en Bogotá 1864, de esta ciudad y don Oscar Hugo Pérez Llamas, argentino, nacido el cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, soltero, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones ochocientos trece mil doscientos doce, domiciliado en Avellaneda número cuatrocientos sesenta y uno primer piso, de esta ciudad. — Denominación: "AGROTOM S. A.". — Domicilio: Calle San Martín número 1225, departamento ochocientos diez. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones. — Agropecuarias: Mediante la explotación de toda clase de actividad agropecuaria y en especial las relacionadas con la fruticultura, apicultura, y horticultura. Forestal: La implantación y explotación de montes para el aprovechamiento racional de las maderas y otros productos forestales, realización de nuevas plantaciones, forestaciones y reforestaciones. Industrial: Mediante la industrialización primaria de los frutos y productos del agro, Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, recepción, clasificación, depósito, transporte y tratamiento para la conservación de a) semillas, cereales, forrajes, oleaginosos y sus subproductos y materias primas para la elaboración de alimentos balanceados para ganadería, avicultura y fertilizantes; b) Motores, tractores maquinarias y herramientas viales y agrícolas sus repuestos, instrumentos y accesorios. Capital Social: Catorce millones de pesos, representado por un millón cuatrocientas mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. Las acciones que se suscriban son acciones ordinarias al portador. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, quienes actúan individualmente. Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular quien ejercerá sus funciones por el término de dos años. La Asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Carlos Gómez Losada; Vicepresidente, don Esteban Alberto Quinn; Director titular, don Miguel Leidermann Sass; Director suplente, don Ricardo Hugo Scarso; Síndico titular, don Adolfo Prieto; Síndico suplente, don Aurelio Florencio Artana. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 16 de febrero de 1978. Resolución I.G.P.J. Nº 548. — Raspado: Agrotom — produjeran. Vale — Buenos Aires, 10 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.780.— e.4|4 Nº 67.078 v.4|4|78

Editorial Bajel

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura otorgada ante el escribano Horacio A. Luengo, con fecha 12 de octubre de 1977, la sociedad "Editorial Bajel, S.A.", por Asamblea celebrada con fecha 7 de septiembre de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 20 de diciembre de 1977. Resolución I.G.P.J. Nº 7.642, ha modificado su denominación adoptando la de "EDITORIAL BAJEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", y reformado varios artículos de sus Estatutos en la siguiente forma: Artículo Uno: La sociedad se denomina: "Editorial Bajel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Callao Nº 737, Capital. — Artículo Tres: La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: mediante la explotación de los ramos de Editorial y de Librería y afines, al por mayor y menor, su exportación e importación, compraventa de derechos intelectuales y materias primas y todas las materias concurrentes y subsidiarias a tales negocios; b) Industriales: mediante la elaboración y|o transformación de productos relacionados o vinculados con su actividad; c) Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operación financiera permitida por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley número 18.061, u otras por las que se requiera concurso público; d) Inmobiliarias: mediante compraventa, permuta, administración, construcción y|o explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, establecer en el país o en el exterior agencias o sucursales y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos Estatutos. — Artículo Cuatro: El capital social es de $ 500.000 (quinientos mil pesos), representados por 500.000 (quinientas mil) acciones de un peso cada una, divididas en 500 series de 1.000 (mil) acciones cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones emitidas son ordinarias y al portador. — El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la Asamblea, la que fijará las características de las acciones a emitir y sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. — La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. — Artículo Cinco: Las acciones serán al portador o nominativas, ordinarias de uno a cinco votos, endosables o no y|o preferidas. — Artículo Diez: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881, del Código Civil, y artículo 9º, del Decreto Ley número 5.965|63. La representación legal de la sociedad o el director que actúe como sociedad o el director que actúe como vicepresidente. — Raspado: 7, 5.965|63. — Enmendado: quíntuplo; todo vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.940.— e.4|4 Nº 67.078 v.4|4|78

Calzafín

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA estatutaria CALZAFIN, SOC. ANONIMA". Reforma introducida por Asamblea General Extraordinaria del 5 de setiembre de 1976, protocolizada el 15 de junio de 1977. Asamblea General Extraordinaria Nº 1, Artículo 3º: Tiene por objeto la fabricación de calzado de cuero, marroquinería e industrialización del cuero en general, fabricación de prendas de vestir de cualquier clase y calidad, artículos de lencería, artículos de fantasía de metal o de cualquier otro material. La compraventa distribución, permuta, importación, exportación y comercialización de todos los artículos enumerados precedentemente. Aportes de Capitales a comercios o industrias, préstamos en dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales, compraventa de títulos públicos o acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y demás actividades financieras que se relacionen con su objeto social con exclusión de aquellas actividades a que se refiere el Decreto Ley 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso público. La compraventa de inmuebles urbanos y rurales, su permuta o locación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo 5º: Según la legislación vigente al tiempo de su emisión las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Resolución de la I.G.P.J. Nº 6.354 del 2 de noviembre de 1977 — E|L: protocolizada el 15 de junio de 1977 — dividendo de: Vale. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.440.— e.4|4 Nº 67.152 v.4|4|78

Grandes Tintorerías Selecta

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA sociedad "GRANDES TINTORERIAS SELECTA, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en Oliden número 1666, Capital, por Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio de 1977, transcripta en la Escritura Pública Nº 369, otorgada en Buenos Aires el 22 de agosto de 1977, resolvió aumentar el capital social de $ 500.000 a pesos 3.000.000 y emitir 2.500.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto, y valor nominal $ 1.- cada una, reformando los artículos cuarto y quinto de los Estatutos Sociales, que quedan redactados de la siguiente manera: Art. Cuarto: El capital social es de tres millones de pesos, representado por tres millones de acciones de un peso, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188, de la Ley Nº 19.550. — Art. Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Las presentes reformas fueron aprobadas por Resolución Nº 7.105 del 30 de noviembre de 1977 de la Insp. Gral. de Pers. Jur.

Buenos Aires, febrero 21 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.500.— e.4|4 Nº 67.017 v.4|4|78

Del Monte Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eugenio Juan Buck del Monte, argentino, divorciado, de 57 años, Documento Nac. de Identidad Nº 13.951.913, industrial, domiciliado en Independencia 2406, Capital Federal; Félix Alberto Casano, argentino, casado, de 63 años, C. I. P. F. Nº 841.295, comerciante, domiciliado en Eduardo Costa 2750, Martínez, provincia de Buenos Aires. — Constitución: Por escritura Nº 193, de fecha 5|9|1977, escribano Carlos Alberto Molinari, Registro Nº 24 de la ciudad de Quilmes. Resolución I.G.P.J. Nº 0038, del 6 de enero de 1978. — Denominación: "DEL MONTE ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la industrialización del pescado al natural, preparados, semipreparados o en conservas, su conservación frigorífica, la elaboración de aceites y harinas. También mediante la industrialización primaria de la producción agropecuaria. — Comerciales: a) Mediante la importación y exportación; b) mediante la compra, venta, comisión, consignación, distribución de pescado natural, enfriado, congelado, en conserva, conservas de alimentos, frutos del país y productos agropecuarios y derivados de su industrialización. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y toda otra operación de tipo financiero con excepción de las previstas en la Ley 21.526 u otras que requiran el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y sus productos, la recuperación de suelos, la implementación de riego y la forestación y reforestación de tierras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive la adquisición de inmuebles y rodados. — Capital: $ 10.000.000, representados por 100.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una, dividido en 10 series. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y representación: De un Directorio entre un mínimo de tres y un máximo de 10, miembros titulares y suplentes en igual o menor número que los titulares, con mandato por 3 años. La representación legal, corresponde al presidente. También podrán ejercerla el vicepresidente y un director en forma conjunta. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un síndico suplente por 3 años. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: presidente, Eugenio Juan Buck del Monte; vicepresidente, Hernán Francisco Mainar; vocal, Gerardo Vicente García Ferrín. — Organo fiscalizador: síndico titular, Mario Adolfo Fridman; síndico suplente, Jorge Luis Sirulnicoff.

Buenos Aires, marzo 16 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.260.— e. 4|4 Nº 67.026 v. 4|4|78

Textil Batsios

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Norberto Gago, argentino, soltero, de 27 años, C. I. Nº 5.878.563 P. F., industrial, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 110, Vicente López, Pcia. Buenos Aires; Eduardo Alberto Batsios, argentino, casado, de 25 años, C. I. Nº 6.653.452 P. F., industrial, domiciliado en Julio Perdiguero 2120, Caseros, Pcia. Buenos Aires; Roberto Antonio Ilk, argentino, casado, de 39 años, C. I. Nº 4.429.095, P. F., industrial, domiciliado en Sarmiento 105, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Constitución: "Escritura Nº 85, de fecha 10 de junio de 1977, escribano Carlos Alberto Molinari, Registro Nº 24 de la ciudad de Quilmes, Resolución I.G.P.J. Nº 4.876, de fecha 16 de setiembre de 1977. — Denominación: "TEXTIL BATSIOS" SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Avda. Alvear 1535, 2º piso "B", Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Industriales: Mediante la fabricación de entretelas, percalinas, yutes, lienzos, artículos de forrería, fibras de algodón, de lana o fibras sintéticas. — Comerciales: a) Mediante la importación y exportación. b) Mediante la fabricación de entretelas, consignación, distribución de artículos textiles y los enumerados en el rubro industrial. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos y sus productos, la recuperación de suelos, la implementación de riego y la forestación y reforestación de tierras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, o por este estatuto, inclusive la adquisición de inmuebles y rodados. — Capital social: es de $ 3.000.000, representado por 30.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una, dividido en 3 series. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Directorio: Se compone de 3 a 10 miembros titulares y suplentes en igual o menor número que los titulares con mandato por 3 años. Presidente, Norberto Gago; vicepresidente, Eduardo Alberto Batsios; vocal, Roberto Antonio Ilk — Organo fiscalizador: síndico titular Mario Adolfo Fridman; síndico suplente, Eduardo Manuel Fridman. — Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio. También podrán ejercerla el vicepresidente y un director en forma conjunta. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, marzo 16 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.340.— e. 4|4 Nº 67.029 v. 4|4|78

Intalriegos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
ASESORA, INMOBILIARIA,
MANDATARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INTALRIEGOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, ASESORA, INMOBILIARIA, MANDATARIA Y AGROPECUARIA. Modificación de Estatutos: Resolución que aprobó la modificación: Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de julio de 1976. Objeto Social: Tiene por objeto producir equipos de riego, para sí y para su venta o alquiler, por sí, para terceros, por terceros o por cuenta de terceros; la comercialización de los mismos, así como la de otros equipos, partes, repuestos afines, la compra ,venta y producción de semillas; dar asesoramiento técnico, ya sea sobre riego, tratamiento de suelos, producción agropecuaria, parcial o integral; explotar por sí, por terceros, para terceros o por cuenta de terceros, establecimientos agropecuarios y campos en general; adquirir inmuebles y venderlos, administrar establecimientos agropecuarios, propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros, la elaboración de toda clase de metales, ferrosos o no, su comercialización y distribución; la importación de materia prima o productos semielaborados; exportación tanto de estos rubros como de los relacionados con las demás actividades de la sociedad pudiendo a tales efectos inscribirse en los registros oficiales correspondientes o registros privados tanto en la República Argentina como en el exterior y operar en bancos ya sea para formar las plantas industriales que hubiere menester y lo que fuera necesario para importar y exportar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Representación legal: Presidente y|o Vicepresidente, actuando individualmente e indistintamente. En caso de impedimento de ambos o de ausencia, el directorio resolverá qué director titular asumirá la representación. — S|T.: Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Asesora, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria: Vale. — Buenos Aires, marzo 13 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.500 e.4|4 Nº 66.936 v.4|4|78

Kirco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: MARCOS Kirszner, argentino, casado, C.I. 5.892.244, de 28 años, arquitecto, Añasco 1864 Cap.; Liliana Alicia Wolkowicz de Kirszner, argentina, casada, D.N.I. 10.623.326, de 24 años, arquitecta, Añasco 1864, Cap. y Bernardo Kirszner, argentino naturalizado, casado, C.I. 2.523.248, comerciante, de 51 años, Larrea 1076, 4º, Cap. Fecha Constitución: 24|1 y 31|10|77 Escr. Ana María Colc. Resolución I.G.P.J. 7521 del 15|12|1977. Denominación "KIRCO, SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Viamonte 733, subsuelo, Capital. Objeto: Realizar por sí, o por intermedio de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora, mediante la construcción, adquisición, financiación, compra, venta, permuta, explotación arrendamiento, locación ampliación y modificación de inmuebles urbanos y|o rurales, civiles y|o comerciales y|o industriales, incluso por el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal y obras a crearse para tales efectos, construcción de caminos, obras viales de todo tipo, sanitarias, gasoductos, oleoductos diques, usinas, puentes, todo tipo de obras públicas y|o privadas, relacionadas con la arquitectura, ingeniería, urbanismo, agrimensura electromecánica en todas sus especialidades y en general en todas las modalidades existentes o por crearse asimismo el diseño y equipamiento de interiores y|o exteriores, en todos sus aspectos decoraciones de locales, sean habitables o no, de cualquier naturaleza, función o estado. Efectuar proyectos y diseños de todo tipo, construcción de todos los componentes de equipamientos decoraciones y|o diseños, su adquisición, fabricación, compraventa, permuta, explotación arrendamiento, administración, ampliación y modificación, promociones, standa para exposiciones, construcción de conjuntos de esas partes y|o la totalidad de los productos intervinientes en dicho campo. Importadora y Exportadora, mediante la importación, exportación de materiales, maquinarias, herramientas, repuestos, partes y|o conjuntos relacionados con la construcción, diseño y equipamiento de todo lo necesario para dichos ramos su distribución y representación. Inmobiliarias: Mediante la promoción, compraventa, permuta, locación, arrendamiento subdivisión, administración de todo tipo de inmuebles construidos, en construcción y|o a construirse, ya sean urbanos o rurales, cualquiera sea el destino, uso, función y régimen de propiedad, se realicen o no por el régimen de la Ley 13.512 u otras similares a crearse. Adquirir y vender inmuebles destinados a locación, hospedaje, hoteles y explotarlos por cuenta propia o de terceros y a su venta ya sea al contado o a plazos y efectuar todo tipo de operaciones inmobiliarias, actuando por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. Financiera: Financiar mediante la compraventa o permuta de cualquier forma legal de adquisición o enajenación al contado o a plazos, de toda clase de títulos ,certificados acciones, valores públicos o privados, ya sea nacionales o extranjeros, mediante aportes de capital o participación en sociedades o empresas constituidas o a constituirse y asimismo a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, mediante la entrega y recepción de dinero en préstamos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas mediante la constitución o transferencia ya sea como acreedores o deudora de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real o personal, pudiendo emitir o negociar los pertinentes títulos o certificados representativos y en general mediante la financiación de todo tipo de operaciones y el otorgamiento de toda clase de créditos. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras, u otras que requieran el concurso público. Mandatos, aceptar y ejercer toda clase de mandatos y representaciones civiles y comerciales de personas físicas, sociales asociaciones y personas jurídicas. Servicios, mediante la prestación de todo tipo de servicios económicos y financieros, quedando excluidas las operaciones en razón de la materia que competen a profesionales con títulos habilitantes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir los correspondientes derechos, contraer las respectivas obligaciones y ejercer todos los actos, siempre que éstos no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo, 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital, $ 2.000.000, representado por 2.000 acciones al portador, ordinarias de 5 votos, valor nominal $ 1.000 cada una. Administración, a cargo de un Directorio de un mínimo de 3 a un máximo de 7, con mandato por 3 años. Fiscalización, a cargo de 1 Síndico titular por 3 años. Cierre Ejercicio, 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Marcos Kirszner; Vicepresidente, Liliana Alicia Wolkowicz de Kirszner; Director, Bernardo Kirszner; Síndico titular Mauricio Sendarovicz; Síndico suplente Mario Cornistein. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.260 e.4|4 Nº 66.954 v.4|4|78

Revial

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, CONSTRUCTORA
E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS de fecha 1º de marzo, 27 de junio, 27 de octubre, todas en el año 1977; Asamblea de fecha 22|4|1976 y 19|5|1977. — Reforma de Estatuto cambio de denominación social aumento de capital en acciones ordinarias al portador cinco votos.— La sociedad se denomina "REVIAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA" en adelante "Revial Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Tucumán 1438, segundo piso. — Plazo: 99 años a contar del 25 de noviembre de 1969. — Capital: $ 600.000. — Administración: De 3 a 5 miembros por un año. — Representación: Presidente o el Vicepresidente que actúan indistintamente. — Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Fiscalización: 1 Síndico titular, 1 Síndico suplente por 2 años. — Objeto: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de materiales, equipos y sistemas utilizados para la construcción. — Industriales: La fabricación de [illegible] máquinas herramientas [illegible] destinadas a la industria de la [illegible] e ingeniería vial. — La fabricación de aberturas y cerramientos, pisos y revestimientos e incluso elementos prefabricados livianos y pesados para la construcción. — Financieras: Con capital propio y|o préstamos de terceros a financiación con o sin intereses de operaciones inmobiliarias, comerciales industriales y|o de cualquier otra naturaleza ya fuera con o sin garantía real o personal. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras o cualquier otras que requieran el concurso del público. — Constructora: Por cuenta propia y|o de terceros y|o asociadas a terceros la construcción de edificios, casas, chalets urbanización parcial o total, instalaciones sanitarias, cloacales, eléctricas hormigón armado; como contratista principal y|o subcontratista y|o subcontratante de trabajos y|u obras y en general toda obra relacionada con la construcción. — Inmobiliarias: La compra, venta y financiación de terrenos, casas, departamentos y|o cualquier valor inmobiliario; la administración de propiedades propias y|o de terceros y todo otro negocio inmobiliario. — Agropecuarias: La explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, mediante la cría, invernada cruza, mestización, compra, venta importación y exportación de ganados y haciendas de todo tipo, cultivos, forestación, reforestación en campos, la explotación de montes forestales, de cabañas granjas, tambos y estancias, incluso la compra, venta, locación, consignación, depósito y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes y productos.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.140.— e.4|4 Nº 66.999 v.4|4|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fundición Selecto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS Italo Bertolini, italiano, soltero, nacido el 7 de agosto de 1945, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 6.950.547 Policía Federal, domiciliado en Vélez Sársfield 74, Tapiales, provincia de Buenos Aires; doña Catalina Gliozzi, italiana, soltera, nacida el 11 de setiembre de 1949, comerciante, Cédula de Identidad 7.565.068 Policía Federal, domiciliada: calle Costa Rica 464, Villa Madero, provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de octubre de 1977, por escritura publica. — 3º) Razón Social: "FUNDICION SELECTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio Social: Salvador María del Carril 3231, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en las formas admitidas por la Ley, en cualquier parte de la República Argentina, o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Industriales Mediante la elaboración, producción y fabricación de toda clase de herrajes y artículos para carpintería metálica, con metales ferrosos y no ferrosos, transformación y manufactura de metales en general e instalación de todo tipo de equipo, maquinaria y plantas industriales; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de metales ferrosos y no ferrosos, materias primas, herrajes y artículos de hierro, acero y productos siderúrgicos en general; y c) Inmobiliarias Mediante la compra-venta, urbanización de inmuebles urbanos y|o rurales, y todas las operaciones permitidas por las leyes vigentes en la oportunidad de realizarse las operaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — 6º) Plazo 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: Seiscientos mil pesos Ley 18.188, dividido en 60.000 cuotas de $ 10 cada una, suscripto a razón de 30.000 cuotas cada socio e integrado mediante el aporte de maquinarias y bienes que se detallan en el inventario transcripto al final. — 8º) Composición de los Organos Administrativos y Fiscalización La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. — Tendrán en forma conjunta el uso de la firma para todos los asuntos y negocios que signifiquen obligar a la Sociedad, ya sea en la adquisición o venta de bienes muebles, o inmuebles, contratación de estudios, ejecución de obras aceptar adjudicaciones públicas o privadas y firmar los respectivos contratos, convenir subcontrataciones, asociarse a terceros para determinados trabajos u obras, firmar contratos y préstamos y|o cualquier documento o convenio por el cual la Sociedad vea comprometido su patrimonio social. — Asimismo, ambos socios deberán firmar los cheques por los cuales se realicen pagos o se extraigan fondos. Con su sola firma, cualquiera de los socios podrán representar a la Sociedad en todo asunto administrativo, contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Faltas Municipal, Dirección General Impositiva, Cajas de Previsión Social y ante cualquier repartición nacional, provincial y|o municipales. — Los gerentes podrán delegar dichas facultades a favor de apoderados, otorgando a tales efectos el mandato pertinente en las condiciones de Ley. — 9º) Facultades de los Gerentes. Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación, pudiendo realizar todos los actos y contratos lícitos que se relacionen con el objeto social, directa o indirectamente, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil. — 10) Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general. — Escritura de Protocolización: 28 de octubre de 1977, Registro 481, Capital Federal. — Carlos A. Perkins. — Los gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Entrelíneas: "Por escritura pública". — Vale.

Buenos Aires, febrero 23 de 1978

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 26.980 e. 4|4 Nº 66.923 v. 4|4|78

Cafayate

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 26/12/1977 el señor Carlos Alberto Prieto, socio en la sociedad CAFAYATE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA vende, cede y transfiere a favor de sus consocios señores Néstor Manuel Castillo y Salvador Norberto Burcez, las mil cuotas de diez pesos cada una, quienes las adquieren por partes iguales, y por la suma total entre ambos de diez mil pesos ley. — Los ahora únicos socios, señores Néstor Manuel Castillo y Salvador Norberto Burcez modifican las cláusulas segunda y cuarta del contrato social las que quedan redactadas de la siguiente forma: Segunda: La sociedad tiene por objeto la industrialización del cuero, especialmente la fabricación de calzados, la importación de las materias primas que le fueren necesarias con relación a su industria y la exportación, venta, comercialización y distribución de sus productos manufacturados. — Cuarta: El capital social se eleva a pesos quinientos mil Ley 18.188 dividido en 50.000 cuotas de diez pesos cada una valor nominal, totalmente suscriptas por los socios a razón de 25.000 cuotas cada uno de las cuales se hallan integradas antes de ahora la cantidad de tres mil cuotas las restantes cuarenta y siete mil cuotas las integran por partes iguales en dinero efectivo. — Testado: La cesión se efectúa con efecto retroactivo al 9 de julio de 1974. No vale.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.000 e.4|4 Nº 66.126 v.4|4|78

Esa - El Sereno Automático

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS de fecha 2 de agosto de 1977, ante el escribano José Clemente Alonso, los socios de El Sereno Automático, Sociedad de Responsabilidad Limitada procedieron a efectuar las siguientes cesiones de cuotas: José Angélica a favor de Piergiorgio Ciriaci, 61.740 cuotas por $ 617.400; Alicia Inés Angélica Wullich a favor de Miguel Becher 906 cuotas por $ 9.060; Gerardo Alfredo Wullich a favor de Piergiorgio Ciriaci, 9.494 cuotas por $ 84.940; Gerardo Alfredo Wullich a favor de Miguel Becher, 4188 cuotas por $ 41.880; Gerardo Alfredo Wullich a favor de Eduardo José Mata 5.094 cuotas por $ 50.940; Gerardo Alfredo Wullich a favor de Beatriz Margarita Angélica de Becher 3.094 cuotas por $ 30.940; Gerardo Alfredo Wullich a favor de María Cristina Angélica de Mata, 94 cuotas por $ 940; se aumenta el capital social en la suma de $ 9.900.000. Y por escritura de fecha 2 de agosto de 1977, ante el escribano José Clemente Alonso, y por vencimiento de plazo de El Sereno Automático Sociedad de Responsabilidad Limitada se constituyó la sociedad "ESA-EL SERENO AUTOMATICO S.R.L. Socios: José Angélica, argentino naturalizado, casado, de 68 años de edad, comerciante, L.E. 4.404.345, domiciliado en la Avda. Santa Fe 3840, Capital Federal; Alicia Inés Angélica de Wullich, argentina, casada, de 37 años de edad, comerciante, L.C. 3.862.379, domiciliada en la calle Corrientes 1274, Martínez, Pcia. Buenos Aires; María Cristina Angélica de Mata, argentina, casada, de 33 años de edad, comerciante, C. I. 4.711.406, domiciliada en la calle Berutti 3429, Capital Federal; Beatriz Margarita Angélica de Becher, argentina, casada, de 33 años de edad, comerciante, C.I. 4.771.405, domiciliada en la calle Arenales 3424, Capital Federal; Eduardo José Mata, argentino, casado, de 33 años de edad, ingeniero electrónico, C.I. número 6.814.670, domiciliado en la calle Berutti 3429, Capital Federal; Miguel Becher, argentino naturalizado, casado, de 34 años de edad, ingeniero electrónico, C.I. 3.923.151 domiciliado en la calle Arenales 3424, Caiptal Federal; Gerardo Alfredo Wullich, argentino, casado, de 34 años de edad, comerciante, L. E. número 4.595.451, domiciliado en la calle Corrientes 1274, Martínez, Pcia. Buenos Aires; Piergiorgio Ciriaci, italiano, divorciado, de 42 años de edad, técnico matricero, C. I. 5.636.901, domiciliado en la calle Entre Ríos 505, Martínez, Pcia. Buenos Aires; domicilio legal: Tacuarí 1557, Capital Federal. Plazo de duración es de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, consignación, representación; distribución, importación, exportación, fabricación y reparación de aparatos electrónicos y mecánicos para el control del tiempo, así como efectuar todo tipo de instalaciones eléctricas. La sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato que se relacionen con el objeto social. Capital social: Es de $ 13.372.000. La administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes señor José Angélica y señoras María Cristina Angélica de Mata, Beatriz Margarita Angélica de Becher y señores Eduardo José Mata, Miguel Becher y Piergiorgio Ciriaci. Los socios gerentes tienen el uso de la firma social en forma conjunta de dos de ellos cualesquiera. Cierre del ejercicio social el 30 de abril de cada año. — Raspado: Alicia — Mata — Angélica — consignación. E/L.: Cristina: Vale. — Buenos Aires, febrero 3 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.080 e.4|4 Nº 65.991 v.4|4|78

Glauco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE, por Instrumento Privado de fecha 26 de agosto de 1977, los señores Carlos Oscar Promenzio, argentino, casado, de 33 años de edad, comerciante, L. E. número 4.630.294, domiciliado en la calle Roca 664, Bernal, Pcia. de Buenos Aires, y Carlos Alberto Hochstetter, argentino, casado, de 35 años de edad, comerciante, domiciliado en Esteves Correa 269, de Temperley, Pcia. de Buenos Aires, L. E. Nº 7.715.151, ceden a favor del señor Francisco Norberto Barbieri, argentino, casado, de 45 años de edad, Ingeniero Civil, C. I. Nº 2.847.229 P. F., domiciliado en Valle Grande 185, Florida, Pcia. de Buenos Aires, las 4.000 cuotas de Capital que poseían en "GLAUCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Las 4.000 cuotas de $ 10.— cada una, las suscribe el señor Francisco Norberto Barbieri, en la suma de $ 400.000.—. — Habiendo sido abonadas antes de ahora, sirviendo la presente de suficiente recibo.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.220.— e.4|4 Nº 67.027 v.4|4|78

Proyecon Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 16/12/1977. — Socios: Oracio Pérez, argentino, casado, comerciante, C. I. 5.068.368, nacido el 4/4/1929, domiciliado en Blanco Encalada 2463, piso 2, of. 4, Capital Federal; Roberto Narciso Spinacce, argentino, casado, arquitecto, L. E. 4.378.814, nacido el 10/11/1941, domiciliado en Blanco Encalada 2463, piso 2, of. 4, Capital Federal. — Denominación: PROYECON CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal: Blanco Encalada 2463, piso 2º, of. 4, Capital Federal. — Objeto social: Realizar las siguientes actividades: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean para la vivienda, comercio, industrias, obras públicas, pavimentaciones, urbanizaciones y obras de ingeniería y/o arquitectura públicas o privadas. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusos los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal y sus reglamenatciones, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y demás operaciones sobre inmuebles autorizados por las leyes y reglamentaciones de la materia. — Comercial: Mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, importación y distribución de materias primas, elementos y repuestos provenientes del empleo de artículos destinados a la construcción. — Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 100.000.— (cien mil pesos). — Administración: a cargo de los dos socios, investidos en su cargo de gerentes. —Firma social: Será ejercida en forma conjunta. — Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Los gerentes desempeñan por el plazo social, pudiendo ser removidos por causa justa.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.400 e.4|4 Nº 66.128 v.4|4|78

Ciama

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: HORACIO Fuertes, argentino, de 33 años, casado, comerciante, Cabello 3565, piso 5º "D", Capital, L. E. Nº 4.410.584; Angel Peluso, argentino, de 66 años, casado, comerciante, L. E. Nº 83.657, Cerviño 3958, piso 9º "33", Capital; Juan Carlos Peluso, argentino, de 36 años, casado, comerciante, L. E. Nº 4.300.019, Cerviño 3950, piso 1º, Capital; Vicente Michienzi argentino, 47 años, casado, contador público, L. E. Nº 4.050.708, Arroyo 894, Capital — Constitución: 1º de junio de 1976. — Razón Social: "CIAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Avda. Cerviño 3950, primer piso, Capital. — Objeto: Compra-venta, elaboración, manufactura, comercialización, importación y exportación de maderas y sus derivados. — Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 500.000.— — Administración: A cargo de los gerentes Horacio Fuertes, Angel Peluso y Juan Carlos Peluso. — Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e.4|4 Nº 66.131 v.4|4|78

Mario Maucci y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 27 de diciembre de 1977, pasada ante el escribano de esta Capital don Juan Carlos Ponce y Trejo, al folio 1851, del Registro 578 a su cargo, doña Emilia Curotto de Maucci, de 73 años, viuda, argentina, comerciante, L.C. 1.301.580, domiciliada en Julián Alvarez 2556 5º D, Capital y don Mario Luis Alejandro Maucci de 52 años, casado en juicio de separación de cuerpo y bienes, argentino, comerciante, L.E. 4.218.302 domiciliado en Lavalle 3477, P.B., 2, constituyeron la Sociedad "MARIO MAUCCI Y COMPAÑIA S.R.L.", con domicilio legal en la calle Lavalle 407; planta baja, Capital Federal, siendo su duración de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio con un capital de un millón de pesos, administrada por su socio Mario Luis Alejandro Maucci, con el cargo de Gerente, quien ejerce la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad, desempeñando sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, la que tendrá por objeto: Industrial: Taller gráfico, imprenta, encuadernación, librería y papelería en general. Comercial: Compraventa, importación y exportación de los materiales indicados en el ramo industrial, comisiones, consignaciones y representaciones. Financieras: Aportes e inversiones de capital, constitución y transferenicas de hipotecas y los demas derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquiera otros, de los permitidos por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061, y toda otra actividad por la que se requiera el concurso público. Inmobiliario: Mediante la compraventa, permuta fraccionamientos, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Agropecuarios: Por la explotación de todas las formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, de granjas, establecimientos de estancia para invernar y/o cría de ganado. Ejercicio: cierra 31 de diciembre de cada año. — E/líneas: ejercicio cierra 31 de diciembre de cada año: Vale. —

Buenos Aires, marzo 7 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.680.— e.4|4 Nº 67.012 v.4|4|78

Pascual Biman y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

QUE POR Escritura Pública Nº 1.431, Fº 3.521, del 28 de diciembre de 1976, por ante el Escribano Bernardo Drucaroff, el señor Julio César Santillán, vende, cede y transfiere a favor del socio Pascual León Biman la totalidad de las cuotas de capital que posee en la sociedad "PASCUAL, BIMAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal de cuatro mil pesos.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.180.— e.4|4 Nº 66.958 v.4|4|78

Herpa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Jesús Manuel García, argentino casado, comerciante, 61 años de edad, domiciliado en Mariano Acha número 1441, D.N.I. 139.203; Oscar Manuel García, argentino, soltero, comerciante, 28 años de edad, domiciliado en Mariano Acha Nº 1441, C.I. 5.780.668, Pol. Fed. y Susana Berta Aizenberg, argentina, divorciada, comerciante, 33 años de edad, domiciliada en Avda. Santa Fe 3536, piso 9º Depto. "A", C.I. 6.346.026. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 21 de noviembre de 1977 — 3º) Razón social o denominación. "HERPA S.R.L.". — 4º) Domicilio social: Viamonte 1529, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Compra, venta, importación y exportación de toda clase de herramientas, repuestos y máquinas para industrias en general, inclusive la automotriz. — 6º) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: $ 210.000 dividido en 21.000 cuotas de $ 10 cada una, aportadas por los socios en partes iguales. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Los tres socios, indistintamente, en su calidad de gerentes —. 9º) Representación legal: Los tres socios gerentes. — 10º) Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.120.— e.4|4 Nº 67.103 v.4|4|78

LLoyd Transatlántico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 21-10-77, 25-11-77 y 2 de setiembre de 1977, pasada bajo el Nº 606, al Fº 2.138, en el Registro Nº 529 de esta Capital Federal, a cargo del Escribano Osvaldo Devoto; la sociedad "LLOYD TRANSATLANTICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", protocolizó la cesión de cuotas, discriminada de la siguiente forma: Primero: El Sr. Iván De Benedictis, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Angel Colucci, 111 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una, de la mencionada sociedad. — Segundo: El Sr. Américo Gabriel De Benedictis, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Angel Colucci 2 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una. — Tercero: El Sr. Américo Gabriel De Benedictis, vende, cede y transfiere a Salvatora Curcuruto 59 cuotas sociales de $ 10, valor nominal cada una; y los señores María Lede Pandolfo de De Benedictis, Renato Siro De Benedictis y Leda Gabriela De Benedictis, venden, ceden y transfieren a favor de Salvatore Curcuruto las siguientes cuotas sociales, también de un valor nominal de $ 10 cada una; la Primera: 43 cuotas sociales y los dos restantes 5 cuotas sociales cada uno. — Que asimismo los señores Américo Gabriel Roque de Benedictis y María Leda Pandolfo de De Benedictis se prestan recíprocamente el asentimiento y consentimiento del Art. 1.277 del C.C. renunciando los cedentes a los cargos que detentaban en dicha sociedad. — En virtud de la referida cesión quedan como únicos integrantes de la misma los señores Angelo o Angel Colucci, Dora Ventura de Colucci, Salvatore Curcuruto y Giulia Paoli de Curcuruto, quienes por fenecido el plazo de la anterior resuelven constituir una nueva sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550/72 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad en homenaje a su antecesora cuyo plazo de duración feneció el 1º de enero de 1977, girará bajo la razón social de "LLOYD Transatlántico Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Av. Córdoba 421, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier punto de país. — Segunda: La duración de este contrato será de 90 años contados desde el 1º de enero de 1977. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: explotación de una empresa de viajes y turismo, venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, combinados o no; reserva de alojamientos y transportes, promoción y organización de excursiones, eventos turísticos, congresos, publicaciones y/o publicidad por cualquiera de los medios corrientes de guías, folletos, diarios y afiches, presentación de todo servicio relacionado con el objeto social. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Cuarta. El capital social lo constituye la suma de $ 1.000.000, representados por 1.000 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: el Sr. Angel o Angelo Colucci suscribe 445 cuotas, el señor Salvatore Curcuruto, suscribe 445 cuotas; la señora Giulia Paoli de Curcuruto, suscribe 55 cuotas, y la señora Dora Ventura de Colucci, suscribe 55 cuotas. — Sexta: La dirección y administración será ejercida por los señores Angel o Angelo Colucci y Salvatore Curcuruto, indistintamente, con calidad de gerentes; de igual modo, harán uso de la firma social, la que deberá ser suscripta precidida la firma personal por la denominación social. — Séptima: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Sobrerraspado: Gabriel, Gabriela, cuotas, quienes, constituir social 445, 445. — Vale. — Entrelíneas: "21-10-77 y 25-11-77". — Vale

Buenos Aires, 20 de marzo de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.220 e. 4|4 Nº 66.933 v. 4|4|78

Maim

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS: Moisés Ellis, comerciante, casado, 60 años, Cédula de Identidad número 1.461.476, domiciliado en Sánchez de Bustamante 1966, y Abraham Gregorio Ellis, comerciante, casado, 25 años, Cédula de Identidad Nº 6.121.730, domiciliado en Beruti 3063. — 2º Fecha de Constitución: 28|2|78. 3º Denominación: MAIM S. R. L. — 4º Domicilio: San Luis 3164, 5º piso, "A", Capital Federal. — 5º Objeto: Comercialización, industrialización, compra y venta de toda clase de ropas, su fabricación, importación y exportación de dichos artículos. — 6º Plazo: Diez años desde el 1º|3|78. — 7º Capital: Lo constituye en la suma de un millón de pesos representado por mil cuotas de mil pesos cada una, integrado totalmente en mercaderías, correspondiendo quinientas cuotas a cada socio. — 8º Administración: Son socios gerentes los dos componentes de la sociedad, actuación indistinta, con las facultades de ley y prohibición de dar garantías o avales o usar la firma social en actividades ajenas a su objeto. — 9º El ejercicio cerrará el 28|2 de cada año.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.740. — e.4|4 Nº 67.011 v.4|4|78

Hostería del Caballito Blanco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA SOCIEDAD "HOSTERIA DEL CABALLITO BLANCO, S.R.L." ha procedido a reformar su Contrato Social en virtud de que por Acto Privado de fecha 23 de mayo de 1977, la Srta. Yolanda Pilar de Anchoriz, cedió y transfirió a favor del señor Aurelio Roque Mario Trecgozzi, casado, argentino naturalizado, empleado, de 59 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.054.483, domiciliado en la calle Arregui Nº 3613, Capital Federal, la totalidad de las cuotas de capital que tenía y le correspondían en la citada Sociedad, o sean 13 cuotas por su valor nominal de pesos dos mil seiscientos. Asimismo, por acto privado de fecha 10 de junio de 1977, la Srta. Sara Ortega cedió y transfirió 6 cuotas de capital que tiene y le corresponden de dicha Sociedad, por su valor nominal de pesos mil doscientos, a los siguientes señores: César Rizzoni, casado, italiano, empleado, de 69 años de edad, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 1.892.705, domiciliado en la calle Lapacho Nº 2250, Capital; Luis Américo Lescano, soltero, argentino, empleado, de 41 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.100.593, domiciliado en la calle Castro Camba esquina Palacio, de Glew, provincia de Buenos Aires: Francisco Lisjak, soltero, yugoslavo, empleado, de 67 años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal Nº 4.031.540 domiciliado en la calle Moreno Nº 3152, San Martín, provincia de Buenos Aires; Juan Manuel Cruz, soltero, argentino, empleado, de 27 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 8.054.009 domiciliado en la calle José Manuel Estrada Nº 1482, de José León Suárez, provincia de Buenos Aires; don Francisco Seiffert, casado, alemán, de 35 años de edad, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 2.550.077, domiciliado en la calle Reconquista número 1051, 4º piso, Dpto. C, Capital Federal, y Segundo Lauro Pacheco, soltero, argentino, empleado, de 38 años de edad, Cédula de Identidad Policía Federal número 7.511.344, domiciliado en la calle Brandsen Nº 247, de la Capital Federal; en la proporción de una cuota para cada uno de ellos. Además por acto privado de fecha 6 de julio de 1977, la Srta. Sara Ortega, cede y transfiere a favor del señor Francisco Spaccarotella, casado, argentino, empleado, de 49 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.202.635, domiciliado en la calle Chivilcoy número 2208, de la Capital Federal, quince cuotas de capital, valor nominal doscientos pesos cada uno que tiene y le corresponden de dicha Sociedad, por su valor nominal de pesos tres mil. Por último, por escritura pública Nº 770, de fecha 28 de julio de 1977, la Srta. Sara Ortega, cedió y transfirió a favor de la Srta. Yolanda Pilar de Anchoriz, comerciante, soltera, argentina de 41 años de edad, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 4.842.631, domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 79, Capital Federal, la totalidad de las cuotas de capital que tenía y le correspondían de la citada Sociedad, o sea las dos mil doscientas dieciséis cuotas por su valor nominal de cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos pesos. Asimismo y por esta última escritura los actuales socios, resuelven modificar la cláusula quinta del Contrato Social, que en lo sucesivo será la siguiente: Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Yolanda Pilar de Anchoriz y Roberto Elías Mingrone, como Gerentes. El uso de la firma social y representación legal, será ejercida por ambos socios en forma conjunta o doña Yolanda Pilar de Anchoriz en forma personal, quienes tienen todas las facultades para administrar los bienes sociales. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.460.— e.4|4 Nº 66.936 v.4|4|78

Kir Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Acto Privado del 7 de setiembre de 1977, la sociedad "KIR CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha procedido a reformar su contrato social en virtud de que el socio Jacobo Lapicki, vendió, cedió y transfirió la totalidad de las cuotas de capital que tiene en la referida sociedad o sean 3.000 cuotas en la proporción de 15.000 cuotas al socio Alberto Adolfo Crupnicoff y 15.000 cuotas al socio Daniel Hugo Ostrowe, en consecuencia quedaron reformadas las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, quedando del siguiente tenor: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $ 90.000.—, dividido en 9.000 cuotas de 10.— pesos cada una, que los socios suscriben en su totalidad en partes iguales o sea 4.500 cuotas para el socio Alberto Adolfo Crupnicoff y 4.500 cuotas para el socio Daniel Hugo Ostrower. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los señores Alberto Adolfo Crupnicoff y Daniel Hugo Ostrower, en calidad de gerentes, quienes deberán usar su firma precedida de la denominación social.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.120.— e.4|4 Nº 66.957 v.4|4|78

Sepal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto;

FECHA DE constitución: 3 de febrero de 1978. — Nombre de los constituyentes, cónyuges Ercher Ricardo Cabrera Lanz, de 28 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 92.138.751, y Beatriz Margarita Bonino de Cabrera Lanz, de 28 años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de Montevideo, República Oriental del Uruguay, número 1.219.959, ambos de nacionalidad uruguayos, de profesión comerciantes, domiciliados en la calle Colombres 56, planta baja, departamento 3, Capital. — Denominación: "SEPAL S. R. L.". — Domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Maipú 621, primer piso, departamento "E". — Duración: Cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a la compraventa, distribución, comercialización, importación, exportación, e intermediación bajo todas sus formas, de productos alimenticios, y en especial, carnes y menudencias vacunas, ovinas, porcinas y equinas, procesadas bajo cualquiera de los siguientes formas: congeladas, enfriadas, cocidas y/o enlatadas —subproductos ganaderos, comprendiendo harinas, sebos, grasas, cueros, huesos, aceites y demás derivados, animales en pie, ya sean vacunos, ovinos porcinos y/o equinos, pescados, ya sean congelados, enfriados y/o enlatados, subproductos del mar, en especial harinas y aceites de pescado y frutas y legumbres frescas, y/o envasadas. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social. — Capital: Quinientos mil pesos, dividido en cincuenta cuotas de diez mil pesos cada una. — La dirección, administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de los socios Ercher Ricardo Cabrera Lanz y Beatriz Margarita Bonino de Cabrera Lanz, con el cargo de gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.680 e.4|4 Nº 67.083 v.4|4|78

Alto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR DOCUMENTO privado de fecha 27 de octubre de 1977 se constituye esta sociedad: Socios: Angel Altomonte, italiano, casado, 36 años, C. I. 5.885.505, comerciante, Juan Altomonte, italiano, casado, 38 años, C. I. 5.885.504, comerciante; Francisco Altomonte, italiano, casado, 34 años, C. I. 5.886.184, comerciante; Rodolfo Jesús Aiello, argentino, soltero, 42 años, L. E. 4.173.291, comerciante, con domicilio los tres primeros en Emilio Ravignani 1658, y el último en Angel Justiniano Carranza 1170 todos de Capital Federal. — Denominación social: "ALTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Dr. Emilio Ravignani 1658 de esta Capital Federal. La sociedad tiene por objeto la compraventa de hortalizas, legumbres, productos cítricos, como asimismo establecer negocios de todo tipo relacionados con su objeto, exportar, importar, especialmente la sociedad utilizará el espacio que el socio Angel Altomonte tiene a su nombre en el Mercado Municipal Dorrego de Concentración de Frutas y Hortalizas, a cuyo efecto el titular de dicha concesión cede a la sociedad el uso de la misma, manteniéndose él como titular de la concesión. — Plazo de 15 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Capital: pesos 1.200.000. — Administración: A cargo de todos los socios. — Uso de la firma social: individual — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — S|raspado: Rodolfo Jesús. Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.500 e.4|4 Nº 67.657 v.4|4|78

La Moncloa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Antonio Irusta, argentino, casado, nacido el 13|8|34, C.I. Nº 5.629.232, domiciliado en calle 382 Nº 2856, Quilmes Oeste; Inocente Bouso, español, casado, nacido el 18|4|20, C.I. 3.935.437, domiciliado en Chacabuco 606, Vicente López; Luis Díaz, argentino, casado, nacido el 28|8|20, C.I. 2.869.657, domiciliado en Billinghurst 1664, Capital; Antonio Doval, español, casado, nacido el 4|11|27, C. I. 3.234.230, domiciliado en Lima 467, Capital; Magín Iglesias Gacio, español, casado, nacido el 18|4|18, C. I. 3.830.681, domiciliado en Ramón L. Falcón 2776, Capital; Josefa Pelaez Suárez, española, divorciada, nacida el 24|1|29, CI. Nº 5.837.177, domiciliada en Franklin D. Roosevelt 2627, Capital; Salvador Gontad, español, casado, nacido el 6|7|42, C.I. Nº 5.519.899, domiciliado en 14 de julio 663, Temperley; Ramiro Ferreiro, español, casado, nacido el 26|6|36, C.I. 4.562.478, domiciliado en Marinos del Fournier 2036, Haedo; Inocente Díaz, español, casado, nacido el 22|12|18, con C.I. 3.573.039, domiciliado en Galicia 1605, Capital; Ernesto Regueira, español, casado, nacido el 23|5|22, C. I. Nº 2.138.864, domiciliado en Esmeralda 1038, Haedo; Segundo Regueira, español, soltero, nacido el 20|10|23 C.I. Nº 3.890.763, domiciliado en Anchorena 77, Capital; Manuel María Romero, español, casado, nacido el 6|2|24, C. I. 3.531.393, domiciliado en Quesada 2356, Capital y Miguel Podkamennij, ruso, casado, nacido el 28|2|52, C. I. 7.094.640, domiciliado en Franklin D. Roosevelt 2627, Capital; todos de profesión comerciante y hábiles para contratar. — Fecha del instrumento de constitución: 17 de noviembre de 1977. — Razón social: LA MONCLOA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio de la sociedad: Tucumán 1443, Capital Federal. — Objeto social: Explotación de "restaurante y bar". — Plazo de duración: Veinte años, desde el 1º de setiembre de 1977. — Capital social: pesos 3.000.000, dividido en treinta mil cuotas de cien pesos cada una. — Administración y representación: A cargo de los socios Segundo Regueira, Ernesto Regueira, Antonio Doval, Magín Iglesias Gacio, Antonio Irusta y Luis Díaz, que se desempeñarán como gerentes. — El uso de la firma social en forma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1978.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.061 e.4|4 Nº 66.944 v.4|4|78

El Volante

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CON FECHA 4 de agosto de 1977, el Sr. Julio César Finochietto vendió a la Sra. Anunciación Palma Di Lorenzo de Zitarosa 500 cuotas sociales y a la Sra. Graciela Rita Teresa Zitarosa de López Piñeiro otras 500 cuotas sociales de las 1000 que tenía en El Volante S.R.L. y el Sr. Alberto González vendió a la Sra. Graciela Rita Teresa de López Piñeiro 250 cuotas sociales y al Sr. Luis Angel Zitarosa 750 cuotas sociales de las 1000 que poseía en EL VOLANTE S.R.L. y que como consecuencia de esta venta se modifican las cláusulas "Tercera", "Cuarta" y "Sexta" del contrato social, que quedan redactadas de la siguiente forma: "Tercera": El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del primero de agosto de mil novecientos setenta y siete. — "Cuarta": El capital social asciende a la suma de cuarenta mil pesos constituido por mil cuotas de diez pesos cada una: suscripto e integrado por los socios Miguel Zitarosa, Anunciación Palma Di Lorenzo Vda. de Zitarosa, Graciela Rita Teresa Zitarosa de López Piñeiro y Luis Angel Zitarosa a razón de mil cuotas cada uno. — "Sexta": La gerencia, administración, dirección y representación de la sociedad están a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios, los que tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad inclusive absolver posiciones judicialmente en representación de las mismas. S testado: marzo — 1978. — Valen.

Buenos Aires, marzo 7 de 1978.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.160 e. 4|4 Nº 66.940 v. 4|4|78

Chaka

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS: Carlos Eduardo Fernández, argentino, soltero, comerciante, de veinticuatro años de edad, D. N. I. 11.179.353, domiciliado en Rosetti 533, planta baja, departamento 1, Capital Federal y Leopoldo Haroldo Dorner, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, de cuarenta y ocho años de edad, L. E. Nº 4.341.153, con domicilio en Rosetti 533, tercer piso, departamento diez, Capital Federal. — 2º Fecha del instrumento de constitución: 22 de diciembre de 1977. — 3º Razón social: CHAKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º Domicilio de la sociedad: Rosetti 533, tercer piso, departamento diez, Capital Federal. — 5º Objeto social: Compra y venta de repuestos y accesorios del automotor incluso compra de bienes inmuebles y automotores. — 6º Plazo de duración: Veinte años a contar del día 1º de diciembre de 1977. — 7º Capital social: cien mil pesos ($ 100.000), dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una. — 8º Dirección y administración: Carlos Eduardo Fernández, gerente, y Leopoldo Haroldo Dorner, gerente, con firma conjunta. — 9º Fiscalización a cargo de los socios. — 10. Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 3 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.680 e.4|4 Nº 67.075 v.4|4|78

Raimundo y Collevecchio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA del 22|12|77, ante el escribano Ernesto M. Demarco, comparecen Salvador Juan Raimundo, Delia Estela García Barros de Collevecchio, Julio Luis Collevecchio y Osvaldo Jorge Collevecchio, únicos socios de RAIMUNDO Y COLLEVECCHIO S.R.L., para dejar instrumentado el aumento del capital de $ 100.000, a la suma de $ 3.100.000, mediante la compra del inmueble sito en esta ciudad calle Espinosa 1163|65, según escritura inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble ante este mismo autorizante. — S|t.: Barros. — Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1978.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.940 e. 4|4 Nº 66.948 v. 4|4|78

Sidecom, Sistemas Telefónicos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Scrifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: CARLOS Alfredo Amaya, argentino, soltero, 26 años de edad, comerciante, D. N. I. 10.096.888, domiciliado en calle 4 y 28, Guernica; Juan José Cosenza, argentino, casado, 26 años de edad, comerciante, D. N. I. 8.659.047, domiciliado en Humberto Iº 2277; Guillermo Lugones, argentino, casado, 34 años de edad, empleado, C. I. 5.007.169 P. F., domiciliado en Pedro I. Rivera 2908 y Ricardo Valentín Zárate, argentino, casado, de 27 años de edad, comerciante, C. I. 6.457.935 P. F., domiciliado en Bartolomé Mitre y Carlos Diehl, Longchamps. — Fecha de constitución: Cinco de setiembre de mil novecientos setenta y siete, por contrato privado. — 3) Razón social: SIDECOM, SISTEMAS TELEFONICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Suipacha 190, piso 7º, oficina 704, Capital Federal. — 5) Objeto social: Fabricación, venta, instalación, mantenimiento, exportación e importación de piezas, equipos, sistemas y accesorios de comunicaciones, aparatos electrónicos y electromecánicos. - 6) Plazo de duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 400.000.— (cuatrocientos mil pesos) dividido en 4.000 cuotas de $ 100.— cada una. — 8) Gerentes: Juan José Cosenza y Ricardo Valentín Zárate, indistinta, conjunta o alternadamente: — 9) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de marzo de cada año.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.160.— e.4|4 Nº 67.094 v.4|4|78

Distribución Gamo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: MARIA Olga Colopera, argentina, casada, 41 años, comerciante, L. C. 3.057.654, domiciliada en San Juan 1480, piso 4º "B", Capital Federal; Jorge Pablo Moret, argentino, casado, comerciante, L. E. 4.146.476, domiciliado en Diógenes Taborda 1050, Capital Federal, 42 años; Manuel Gaitero, español, casado, comerciante, 60 años, C. I. número 1.949.369, domiciliado en Perú 1380, Capital Federal. — Fecha de constitución: 13 de abril de 1977. — Denominación: "DISTRIBUCION GAMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Perú 1380/82, Capital Federal. — Objeto: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, comercialización, importación, exportación, elaboración, producción y distribución de toda clase de frutos del país, ya sean de origen vegetal o animal. — Representaciones, comisiones y consignaciones con relación a los mismos. — Compra-venta de inmuebles, muebles y semovientes, plantas industriales y maquinarias en general. Plazo: 10 años a contar del día 11 de marzo de 1977, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Capital: Un millón quinientos mil pesos. — Gerentes: Estará a cargo de todos los socios. — Representación legal: Será ejercida por dos de los socios gerentes en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.120.— e.4|4 Nº 67.146 v.4|4|78

Farmacia Colón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 24 de setiembre de 1976, doña Silvia Inés Michalewicz y doña Diana Noemí Michalewicz de Podzamczer han transferido a favor del señor Jacobo Michalewicz todos los derechos y acciones que les correspondan sobre las cuotas de capital que hubieron como sucesoras dé doña Ruth Langer de Michalewicz en la "FARMACIA COLON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 8 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.780.— e.4|4 Nº 67.129 v.4|4|78

Gallardo Service Automotores

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas y modificación: Ricardo Fortunato Bavaro, casado, nacido el 23 de abril de 1930, L. E. Nº 5.567.314; Alberto Rafael Greco, mayor de edad, L.E. 4.145.007, casado; Luis Ausa, mayor de edad, viudo en primeras nupcias y casado en segundas nupcias, L. E. 561.044 y Juan Carlos Pérez, mayor de edad, L. E. 4.031.421, casado, todos representados por el doctor Miguel Angel Cejas, mayor de edad, casado, L. E. 2.088.433, quien actúa por poderes escritura 385 del 26 de diciembre de 1972, San Miguel, provincia de Buenos Aires, escribana Margarita A. Fontana; escritura 198 del 1º de agosto de 1975, General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, Federico Manuel Silva Ferrer y escritura 286 del 19 de agosto de 1975, Ciudad del Libertador General San Martín, provincia de Buenos Aires, escribano Pedro Estevez, en su condición de socios de la firma "GALLARDO SERVICE AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", contrato constitutivo del 11 de junio de 1964, bajo el Nº 1.677, folio 441, libro 48, y sus modificaciones del 1º de octubre de 1964, inscripto su testimonio el 5 de noviembre de 1964, número 3.041, folio 161, libro 50, del 7 de abril de 1967, inscripto su testimonio el 7 de julio de 1967, bajo el número 1.510, folio 247, libro 53, del 7 de abril de 1967; inscripto su testimonio el 2 de agosto de 1967, bajo el número 1.813, folio 290, libro 53, Contrato de Adquisición de Cuotas del 8 de julio de 1971, inscripto su testimonio el 27 de octubre de 1971 bajo el número 3057, folio 249, libro 71, todos en el Registro Público de Comercio, protocolo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro de la Capital Federal, ceden, venden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que son titulares en dicha sociedad a los señores Luis Novas, mayor de edad, casado, L. E. 3.381.075 y Victorio Lembo, casado, mayor de edad, L. E. número 5.548.242, que las adquieren en partes iguales. Se fijó el precio en $ 32.000,00 recibidos por los cedentes antes de ahora. — La Dirección y Administración estará a cargo en forma indistinta de los socios Luis Novas y Victorio Lembo, designados Gerentes y con uso de la firma social para representar a la sociedad con todas las facultades que surgen del artículo 58 de la Ley de Sociedades Nº 19.550, sin limitación alguna, salvo actos que sean notoriamente extraños al objeto de la sociedad que queda prohibido a los Gerentes. Podrán en tal carácter efectuar todos los actos enumerados enunciativamente en los contratos sociales ya mencionados y en especial los enumerados en el contrato constitutivo del 11 de junio de 1964 a cuya descripción se remiten, con la aclaración que la enunciación de actos de la cláusula quinta de tal contrato no es taxativa. — Se traslada el domicilio legal social de la sociedad a calle Balivian 2320, Capital Federal. — Las esposas de los cedentes que son, respectivamente, Amelia Susana Abitabile, L. C. número 3.674.048; Francisca Hilda Lestano, L. C. Nº 4.248.975; Nilda Amelia Montenegro, L. C. Nº 3.046.628 y María Esther Susana Prieto, L. C. Nº 2.425.025, mediante los mismos poderes citados otorgados al doctor Miguel Angel Cejas, a los fines de la ley Nº 17.711 dan sus conformidades con la cesión aludida. — Todas las demás cláusulas del Contrato Social que por este acto no son modificados expresamente continúan vigentes en los términos originales. — Cesión de cuotas sociales de S.R.L.. Señor Juez: Luis Ausa, domicilio real en 3 de Febrero 3749, Departamento A, Capital; Juan Carlos Pérez, Luis Viale 1581; Capital Federal; Alberto Rafael Greco, Victor Hugo 565, Villa Bengolea, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires y Ricardo Fortunato Bavaro, Güemes 756, San Miguel, Buenos Aires. — Por nuestro propio derecho venimos a iniciar juicio sumario contra Aldo Lázaro Peroni, domiciliado en Ciudad de La Paz Nº 1535, Piso 9, Departamento D, Capital a fin de que, previo los trámites legales se le condene a ceder a nuestro favor en la proporción que se indicará luego las cuotas sociales que el demandado era titular en la sociedad que se indicará luego... junto con el demandado hasta 1971 éramos socios de la entidad "Gallardo Service Automotores Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituida e inscripta en las épocas que señalan las copias de los diversos contratos sociales adjuntas ... A mediados del año 1971 el demandado nos cedió en la proporción de 200 cuotas cada una las 800 cuotas de 10 pesos que él era titular por $ 8.000 que se le pagó... Oportunamente se condene al demandado a hacer cesión de las cuotas que es titular a nosotros en la proporción de 200 cuotas de $ 10 a cada uno... cesión que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos de ley. — Contesta Demanda: Señor Juez: Aldo Lázaro Peroni, constituyendo domicilio... en autos "Ausa, Luis y otros c|Peroni Aldo s|Cesión de cuotas" a Vuestra Señoría, dijo: 1º) Que vengo en tiempo y forma a contestar la demanda iniciada... 2º) Efectivamente he cedido a favor de los actores 800 cuotas de la sociedad Gallardo Service Automotores Sociedad de Responsabilidad Limitada, habiéndose firmado en su oportunidad el respectivo convenio. — Con ello cumplí mi obligación puesto que la inscripción correría por cuenta de los cesionarios. — Si la inscripción no se realizó fue quizás por conveniencia de Gallardo Service Automotores Sociedad de Responsabilidad Limitada... 4º) Respecto de las afirmaciones de la actora que el original del convenio se encuentra en mi poder, ello es absolutamente falso. — Sólo poseo una copia del convenio de cesión. — 5º) En consecuencia, habiendo cedido las cuotas, no tengo ningún inconveniente en que las mismas sean inscriptas en el Registro Público de Comercio... "En Buenos Aires, a los 26 días del mes de octubre de 1976, siendo las 10.30 horas comparecen por ante mí el Doctor Miguel Angel Cejas, letrado apoderado de la parte actora y el Doctor Jorge Abramovich, letrado patrocinante de la parte demandada la cual no comparece por estar ausente de la Capital. — Manifiesta la parte actora que concordante con el allanamiento de fs. 46 y de conformidad también con los fines de la audiencia fijada por el Juzgado se propone al Escribano... para que el Señor Aldo Peroni... concurran... a suscribir la escritura de cesión de cuotas sociales especificadas a fojas 30 Capítulo 3º a favor de mi mandante, todos los gastos a cargo de la actora... Concede la palabra al Doctor Abramovich, manifestó que presta conformidad con lo antedicho y comprometiéndose a hacer comparecer al Señor Aldo Lázaro Peroni... a fin de ratificar el presente acuerdo... Héctor J. Foigel López. — Juez Nacional en lo Comercial", "Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976. — Comparece el Señor Aldo Lázaro Peroni, C. I. Nº 1.758.041 quien se ratifica del contenido del anterior de fojas 60..." Lo testimoniado es copia pertinente de las actuaciones respectivamente, de fojas 30 a 31 vuelta, 46 a 47, 60 y 60 vta. del juicio "Ausa Luis y otros c| Peroni Aldo Lázaro s|Cesión de Cuotas", en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Doctor Héctor J. Foigel López, Secretaría Nº 24 a cargo del suscripto, expidiéndose el presente en virtud de lo ordenado por S. S. a fs. 95 vta. por auto del 27 de setiembre de 1977 a los fines del correspondiente trámite de inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro, en Buenos Aiers, a 4 de octubre de 1977. — Adecuación de Contrato: Por escritura Nº 556 del 11 de noviembre de 1977, escribano Pedro Esteves, Ciudad del Libertador General San Martín, Provincia de Buenos Aires, el Doctor Miguel Cejas, L. E. Nº 2.088.433, invocando los poderes mencionados en escrituras ya citadas, en representación de Luis Ausa, Alberto Rafael Greco, Juan Carlos Pérez y Ricardo Fortunato Bavaro; Luis Novas, argentino, L. E. Nº 3.381.075, nacido el 8 de junio de 1932 casado en primeras nupcias con Rosa Graciana Lembo, comerciante, domicilio en Manuel de Pinazo esquina Estévez, José C. Paz, Partido General Sarmiento y Victorio Lembo, L. E. Nº 5.548.242, casado en primeras nupcias con Emilia Cirila Davio, argentino, nacido el 16 de marzo de 1928, comerciante, domiciliado en Mitre esquina Moreno, José C. Paz, Partido General Sarmiento, dicen: Que en virtud de lo resuelto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro de la Capital Federal, se ha completado con la enunciación de la profesión y estado civil de Luis Novas al comienzo el cumplimiento de la ley Nº 19.550 y a los mismos fines de la ley citada se ha resuelto modificar la cláusula del contrato original del 11 de junio de 1964 en la forma siguiente: Segunda: El objeto de la sociedad, será la explotación de estaciones de servicio de automotores, taller mecánico, gomería, chapa, pintura, compra-venta de automóviles, repuestos, actividades afines al automotor y todo cuanto a su objeto se refiere. — Todas las demás estipulaciones del Contrato Social que por este acto no han sido modificadas expresamente, continúan vigentes en los términos originales. — Firmado: "Martín", "4.248.975"; "95 vta."; "1932" y Ellíneas: "también"; "mayor de edad" y "Edo" "absolutamente", todo vale.

Buenos Aires, marzo 15 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.400 e.4|4 Nº 67.075 v.4|4|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

Manuel Rodríguez y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: EUSTACIO Ramón Manuel Rodríguez, argentino, casado, de 53 años de edad, constructor, L. E. 2.718.881, domiciliado en Teodoro García 2339, P. B., Depto. "A", Capital Federal; Eduardo Fernández, argentino, casado, de 27 años de edad, comerciante, L. E. 8.009.471, domiciliado en Soldado de la Independencia 1347, 5º piso "B", Capital Federal. — Fecha de constitución: 17 de mayo de 1977. — Denominación social: MANUEL RODRIGUEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Corrientes 1922, piso 4º, oficina 42, Capital Federal. — Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Construcción: Construcción de edificios civiles o industriales de su propiedad o de terceros o por administración o dirección aportando o no materiales. — Inmobiliaria: Compra-venta de inmuebles ya sean adquiridos por compra directa o recibidos en pago de construcciones realizadas. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen en forma directa con su objeto incluso subcontratar mano de obra especializada a personas físicas o jurídicas que se relacionen con la construcción. — Plazo: 10 años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Ocho millones de pesos. — Gerentes: Cualquiera de los socios. — Representación legal: En forma indistinta, cualquiera de ellos. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.880.— e.4|4 Nº 67.145 v.4|4|78

Huarpes, Importadora y Exportadora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN contrato privado del 31 de marzo de 1976, los señores Roberto Fiocchi, Orio Mario Teodoro Amura y Stelvio Salvador Amura, venden, ceden y transfieren a su consocio Sr. José Luis Casas, las 66, 67 y 67 cuotas sociales, de cien pesos cada una que tienen y le corresponden en el capital social de "HUARPES IMPORTADORA Y EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1975. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.— e.4|4 Nº 67.047 v.4|4|78

Resipak

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: JUAN Carlos Seiler, argentino, médico, de 33 años, casado, C.I. número 6.042.899, Hipólito Yrigoyen 820 4º B, Cap.; Jorge Carlos Ramírez, argentino, industrial, de 30 años, casado C.I. número 4.409.736 Olleros 2561, 10 B, Cap.; Enrique Pedro Gagliardi, argentino, médico de 28 años casado, C.I. 5.516.901, Avda. Córdoba 2810, 11 A, Cap.; Arnaldo Noceda, argentino, empleado de 36 años casado, C. I. 4.879.728 Hipólito Yrigoyen 4126 de Florida y Eugenia Hryniuk, argentina, enfermera, de 25 años, soltera, C.I.8.343.555, Alte. Cordero 2242, 2, de Sarandí. Fecha Constitución: 30|12|77. Denominación: "RESIPAK S.R.L." Domicilio, Paraguay 2475, P.B. D, Capital. Objeto Industrial: Mediante la fabricación, armado, instalación de compactadoras de residuos, sus repuestos y accesorios. Comercial, mediante la comercialización de los productos derivados de su objeto industrial. Plazo, 5 años a partir de la fecha del presente contrato. Capital, $ 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una de ellas que los socios suscriben por partes iguales. Administración, a cargo de los 5 socios en calidad de gerente. Cierre Ejercicio, 30 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e.4|4 Nº 67.048 v.4|4|78

Constructora Sarratea

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: "CONSTRUCTORA SARRATEA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Constituida por escritura Nº 207 del 27 de febrero de 1978 ante el Esc. Juan Carlos Ríos. Socios: Daniel Guillermo Lara, soltero, empleado, 29 años, L. E. 5.400.444, domiciliado en Carlos Croce 5229 Remedios de Escalada; Gabriel Julio Lara, soltero, empleado, 26 años, L.E. 8.603.119, Carlos Croce 5229, Remedios de Escalada y José Pascual Lorenzo, soltero, arquitecto, 38 años, L.E. 4.881.370, domiciliado en Belgrano 4460 Villa Dominico, todos argentinos. Domicilio social: Corrientes 2330, P. 11, oficina 1112. Duración: 5 años a contar de su inscripción. Objeto: La construcción sobre el inmueble sito en la calle Sarratea 91, entre las de Del Valle Iberlucea e Hipólito Yrigoyen, de la localidad de Remedios de Escalada F.C.G.R. bajo el régimen de la Ley 13.512 y la enajenación de las unidades que formarán el mismo. El capital social es de $ 300.000, representado por 300 cuotas de $ 1.000 cada una. La Gerencia será ejercida por los socios en forma conjunta. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Los gerentes desempeñan por el plazo social. — E|L.: ante el Esc. Juan Carlos Ríos: Vale. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.360.— e.4|4 Nº 67.018 v.4|4|78

Davimat

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan José Davidovich, nacido el 2 de abril de 1950, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Blanco Encalada 2380 piso 6º, Dpto. 5, Capital Federal, L.E. 8.341.416 y María Catalina Figueroa Salas, nacida el 25 de noviembre de 1940, soltera, boliviana, comerciante domiciliada en Alvarez Thomas 1256, piso 10, Dpto 49, Capital Federal, C.I. Nº 7.399.264. 2) Fecha de Constitución: 3 de abril de 1975. 3) Razon Social: "DAVIMAT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio Social Juramento 1608 de Capital Federal. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de artículos de comestibles y bebidas en general. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos las actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto 6) Plazo. 5 años. a contar de la fecha de su Registración. 7) Capital Social: $ 120.000. 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Duración en los cargos: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo conjunto de ambos socios. 9) Organización de la representación Legal Ambos socios actuarán en forma conjunta 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.120.— e.4|4 Nº 67.039 v.4|4|78

Vol

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace sabe rpor un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 1º de febrero de 1978, los señores Carlos Alberto Lozes y Lino Oubiña, integrantes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "VOL S. R. L." inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 16|2|77, bajo el número 278 del Libro 69 de Soc. Resp. Ltda., con domicilio legal en la calle Florida número 362, local 10, de esta Ciudad, Cedieron al socio señor Alberto Carlos Vicenzi las 40.000 cuotas de capital de $ 10 cada una, que por partes iguales tenían en la mencionada Sociedad en la suma total de $ 400.000. — El cesionario queda como único socio de la Sociedad. — E|Líneas: San — Vale.

Buenos Aires, febrero 27 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.220 e.4|4 Nº 67.144 v.4|4|78

Nievemar

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 51 de fecha 1º/3/78, pasada al folio 151 del Registro Nº 111 de Capital Federal, se formalizó la cesión de cuotas, el aumento de capital y la reforma adecuación a la Ley 19.550 del contrato social de "NIEVEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Las modificaciones consisten en: Socios: sus actuales socios son: Rubens Dallagiovanna, argentino, casado, nacido el 4/1/937, C. I. Nº 3.915.757, comerciante, domiciliado en Caboto 250, 7º A, Capital; Daniel Manuel Caggia, argentino, casado, nacido el 12/3/947, C. I. Nº 5.585.857, comerciante, domiciliado en Olavarría 1614, Capital y Arturo Suburo, argentino, casado, nacido el 30/1/1932, C. I. número 3.044.220, comerciante, domiciliado en Caboto 250, 3º D, Capital. — Domicilio: 25 de Mayo 375, Capital. — Objeto: dedicarse a carga y descarga, estiba y desestiba en general, despachos de aduana, contratación de fletes, despachos y atención de transportes marítimos, terrestres y aéreos, operaciones marítimas y portuarias en general, arrendamientos de depósitos fiscales, de la Dirección General de Aduanas, de la Administración de Puertos y Privados, arrendamientos de buques de ultramar, de cabotaje y fluviales de banderas argentinas y extranjeras, compra y venta de buques en general y fletamentos y asesoría y seguros a terceros o de terceros, comisiones y consignaciones. — Capital $ 2.000.000.— dividido en 200 cuotas de $ 10.000 cada una, totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Rubén Dallagiovanna y Daniel Caggia, 66 cuotas cada uno y Arturo Suburo, 68 cuotas que son integradas en efectivo a razón del 50 % de cada suscripción. — El saldo se obligan a completarlo dentro del plazo máximo de 2 años de la fecha de la escritura. — Administración: está a cargo de los tres socios que revisten el carácter de gerentes. — Representación legal: es ejercida por cualquiera de los tres socios y en forma individual e indistinta. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.060.— e.4|4 Nº 67.124 v.4|4|78

PRECIO DEL BOLETIN OFICIAL

(Disposición Nº 6/77 de la D.N.R.O.)

VENTA DIRECTA AL PUBLICO

Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales" .... $ 60.—
Edición II: "Judiciales" .... $ 60.—
Edición III: "Comerciales y Civiles" .... $ 60.—
Ejemplar completo: Las tres (3) ediciones .... $ 180,—

SUSCRIPCIONES

Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales" $ 18.000.—
Ejemplar completo: Las tres (3) ediciones .. $ 54.000,—

NOTA: El precio fijado para las suscripciones es anual. En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.

Venta y Suscripciones en Avda. Santa Fe 1659 de 12.45 a 17.00

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Editorial Libre Editora y Distribuidora

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

ENTRE Roque Escobar González, argentino, periodista, 34 años de edad, casado en primeras nupcias con Amanda Raquel Righetti, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 6.456.526, domiciliado en Combate de los Pozos Nº 1554 y Amanda Raquel Righetti, argentina, de profesión experta en belleza, 30 años de edad, casada en primeras nupcias con Roque Escobar González, domiciliada en Combate de los Pozos Nº 1554, Capital Federal, se constituye por documento privado de fecha 28 de noviembre de 1977. — Nombre: EDITORIAL LIBRE EDITORA Y DISTRIBUIDORA S. R. L.. — Domicilio: Combate de los Pozos Nº 1554, Capital Federal. — Término: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros, en el país y|o en el extranjero, la impresión, edición y distribución de la publicación "Libre, Revista para la Gente Igual", así como todo tipo de publicación, la importación y exportación de todo tipo de material periodístico o literario,así como también cualquier forma de instalación, adquisición, administración y|o comercialización en lo referente a libros, revistas e impresos de cualquier naturaleza. — Capital Social: $ 500.000, dividido en mil cuotas de $ 500 cada una, suscriptas: 550 (cuotas) Roque Escobar González: 450 (cuotas) y Amanda Raquel Righetti. — Integración: según inventario adjunto. — Representación: Socio Gerente Roque Escobar González.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.780 e.4|4 Nº 67.126 v.4|4|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace constar que por escritura 439, otorgada el 15|9|77, ante el escribano de esta ciudad Norberto Estrin, al Folio 1365 del Registro 217, se resolvió la disolución de pleno derecho de "PUNTELA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, por vencimiento de su plazo de duración, nombrándose liquidadores a Elsa Löwy de Latzel, Renata Latzer de Davids, Juan Armando Davids y Carlos Roberto Davids, con facultad de proceder en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, sertario.

$ 4.180.— e.4|4 Nº 68.284 v.4|4|78

Por resolución de la Dra. Tatiana Schifris a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto: Por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 23 de setiembre de 1977, se dispuso la disolución anticipada de "ULTRA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" con domicilio en Av. Corrientes 1615, Capital Federal, inscripta al Folio 86, del Libro 56 Tomo "A" de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio.

Se designa liquidador a Daniel Armando Badens.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.560.— e.4|4 Nº 68.347 v.4|4|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7; cita y emplaza a doña MARIA ELENA SOSA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Oviedo, José Luis s| adopción", por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1978. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 4.000.— e. 4|4 Nº 68.323 v. 5|4|78

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a don CELESTINO SANTIAGO GALLARDO, por el término de seis meses en virtud de lo establecido en el art. 25 de la Ley Nº 15.394, a los efectos de que comparezca en los autos caratulados: Gallardo, Celestino Santiago s|ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese por seis meses a una vez por mes durante este lapso.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1977. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 2.250.— e. 27|1 Nº 59.830 v. 27|1|78
$ 2.250.— e. 4|4 Nº 68.175 v. 4|4|78

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBERTAD SARA PEIRON DE COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1978. — Julio Campos, secretario.

$ 2.500.— e. 4|4 Nº 65.894 v. 6|4|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|3 al 27|3|78.

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el plazo de seis meses a don JULIO PROVERBIO para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Proverbio Julio s|ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese una vez por mes.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1977. —Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 600.— e. 14|11 Nº 51.332 v. 14|11|77
$ 600.— e. 1º|12 Nº 52.190 v. 1º|12|77
$ 1.500.— e. 3|1 Nº 55.894 v. 3|1|78
$ 1.500.— e. 3|2 Nº 59.419 v. 3|2|78
$ 1.500.— e 6|3 Nº 63.801 v. 6|3|78
$ 1.500.— e. 4|4 Nº 67.916 v. 4|4|78

El Juzgado Civil 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE GRILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1977. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 2.500.— e. 4|4 Nº 66.295 v. 6|4|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27 al 29|3|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Eduardo J. M. Milberg, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Raúl A. Vergara, se hace saber por un día que en los autos caratulados: "Cueto Hnos. y Oscar José Cueto s|Quiebra s| incidente de calificación de conducta", sobre calificación de conducta, se ha dictado resolución declarando culpable y fraudulenta la conducta de la fallida: OSCAR TEODORO CUETO.
Buenos Aires, marzo 27 de 1978. — Raúl A. Vergara, secretario.

e. 4|4 Nº 3.608 v. 4|4|78

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de la Capital Federal, Secretaría Nº 25 con sede en Callao 635, cita y emplaza por cinco días a HECTOR ROBERTO MORCHIO y HUGO LUIS VALSANGIACOMO, para que los mismos ejerciten los derechos que pudieren corresponderle en autos: "Raffo y Figari Sociedad en Comandita por Acciones y socio solidario Eduardo Ortiz s|Quiebra", bajo apercibimiento de proveer lo que corresponda al estado de autos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1978. — Horacio A. Grillo, secretario.

e. 4|4 Nº 3.609 v. 6|4|78

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en los autos caratulados "FABRICAS WENDT S. A. s|Quiebra" la siguiente providencia: "Buenos Aires, marzo 15 de 1978. Hágase saber el estado de distribución a los señores acreedores... Fdo. Antonio Boggiano."
Buenos Aires, marzo 27 de 1978 — José A. Vallejos Meana, secretario.

e.4|4 Nº 3.610 v.5|4|78

Nº 16

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber que en autos "Pacheco Virgilio y otros (Soc. de Hecho) s|quiebra s|Incidente de calificación de conducta", se ha calificado la conducta de la fallida: VIRGINIO PACHECO o VIRGILIO PACHECO (L. E. 2.207.093), NATALIO S. MORELLO o NATALIO SANTE MORELLO (C. I. 3.540.934 P. F.) y MANUEL R. GONZALEZ o RAYMUNDO MANUEL GONZALEZ (C. I. 4.840.465 P. F.) como fraudulenta y culpable.
Buenos Aires, marzo 17 de 1978. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e.4|4 Nº 3.611 v.4|4|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 48

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, cita a JUAN MARTIN ROLANDO para que dentro de 10 días a contar última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en autos: "D'Alessandro, Ricardo J. c|Fritz, Gabriel E. R. y otros s|Sumario". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1978. — Francisco Javier de Antueno, secretario.

$ 5.250.— e. 4|4 Nº 68.339 v. 6|4|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	M. T. Berzosa de Naveira	13|2|78	ERNESTO SAVELLI	4|4	6|4|78	67.823	2.500
1	2	P. G. de Gatzke	17|3|78	MARIA TERESA RIVAS de CHIZZINI MELO	4|4	6|4|78	67.754	2.500
1	2	P. G. de Gatzke	6|3|78	Francisca CARDINAL	4|4	6|4|78	67.694	2.500
3	6	Alejandro J. Areco	8|3|78	ROSA BENGOHECHEA de STELLA, CAYETANO STELLA y JOSE IGNACIO STELLA	4|4	6|4|78	67.879	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	10|3|78	ANGEL EDUARDO JUAN MANAU	4|4	6|4|78	67.846	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	15|2|78	Alberto Ricardo CABRERA	4|4	6|4|78	67.829	2.500
6	12	Luis Alberto Dupeu	28|3|78	FELIPE RES	4|4	6|4|78	67.713	2.500
7	14	José Luis Galmarini	13|3|78	MACHORINI EDGARDO MARIO y DI PRIMO JOSEFINA	4|4	6|4|78	67.709	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	14|3|78	MARCOS BARBERENA	4|4	6|4|78	67.697	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	22|3|78	Antonio Izquierdo y López y Severiana Aldazábal viuda de Izquierdo o Izquierdo y López	4|4	6|4|78	67.910	2.500
9	14	M. J. Amengual de Amisano	14|3|78	PEDRO VICTORIO RAMIREZ	4|4	6|4|78	67.699	2.500
9	17	M. J. Amengual de Amisano	7|3|78	DAVID AZUBEL	4|4	6|4|78	67.711	2.500
9	17	M. J. Amengual de Amisano	8|2|78	ISABEL MARIA FRIGONI de BAZZANI	4|4	6|4|78	67.740	2.500
9	18	Elsa G. Arias	17|2|78	MOISES STRYGACZ	4|4	6|4|78	67.747	2.500
10	20	Gabriel Mazzinghi	16|3|78	Carmen CENDOYA de ALONSO	4|4	6|4|78	67.749	2.500
11	21	Julio Campos	8|3|78	CARMEN RIVAS BISTILLEIRO	4|4	6|4|78	67.854	2.500
12	23	M. C. B. Capurro	22|3|78	SALVADOR LOGOZZO	4|4	6|4|78	67.766	2.500
12	23	M. C. B. Capurro	20|3|78	ANTONIO MARTINS	4|4	6|4|78	67.708	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	20|2|78	Pierina BELLONI de MARGAROLI	4|4	6|4|78	67.827	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	19|12|77	María Manuela González Macía	4|4	6|4|78	67.751	2.500
13	26	Antonello Tramonti	20|12|77	YOISEF SAC	4|4	6|4|78	67.807	2.500
13	26	Antonello Tramonti	15|3|78	Manuel IGLESIAS	4|4	6|4|78	67.835	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	15|3|78	IRMA SUSANA PONS de GABALDON	4|4	6|4|78	67.853	2.500
14	28	G. C. Mercado	24|2|78	MUTOLO SERAFINA OLGA FLORES de CAMPODONICO	4|4	6|4|78	67.744	2.500
15	29	J. E. Russo		Mauricia del Carmen	4|4	6|4|78	67.801	2.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	28|3|78	JOSE SCIGLIANO	4|4	6|4|78	67.856	2.500
16	31	L. P. Fasanelli	27|3|78	ISABEL LORENZO de SALAMENDI	4|4	6|4|78	67.912	2.500
17	33	V. J. Marrodán Muñoz	9|3|78	CARMEN FIORI de D'ONOFRIO, JOSE D'ONOFRIO y RODOLFO JOSE AGUSTIN DONOFRIO	4|4	6|4|78	67.828	2.500
18	36	María Isabel Millán	7|3|78	VICENTE MAZZEI	4|4	6|4|78	67.782	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	9|3|78	MIGUEL CECILIO PUGLIESE	4|4	6|4|78	67.845	2.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	14|2|78	OMAR RAUL SANCHEZ	4|4	6|4|78	67.813	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	22|3|78	Guillermina Teresa FERNANDEZ de CARLO	4|4	6|4|78	67.877	2.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	16|3|78	EDUARDO FERNANDEZ	4|4	6|4|78	67.878	2.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	20|3|78	ERNESTO FLORENCIO LUIS MARTINEZ de HOZ	4|4	6|4|78	67.880	2.500
22	42	E. H. Gatzke Reinoso de Gauna	14|2|78	CARMEN PAULIK de TOBARIAS	4|4	6|4|78	67.874	2.500
22	41	Luis Guillermo Köhler	16|3|78	ALFONSO MOSQUERA	4|4	6|4|78	67.855	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	22|3|78	ESTHER RAMONA MARIL de NEBULONI	4|4	6|4|78	67.849	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	20|3|78	MANUELA CUELLO de EZCURRA	4|4	6|4|78	67.857	2.500
23	45	Hugo Carrillo	20|3|78	JOSE ANTONIO GALELLA	4|4	6|4|78	67.742	2.500
24	48	R. H. Malatesta	8|3|78	José Alejandro MAZZA	4|4	6|4|78	67.746	2.500
24	47	E. A. Collazo	23|2|78	MARIA PIEDAD GOMEZ	4|4	6|4|78	67.815	2.500
26	49	Luis Alfredo Anaya	22|3|78	Luis Ponciano Silvano	4|4	6|4|78	67.815	2.500
27	54	M. A. Secchi	2|3|78	IRURTIA JUAN CESARIO	4|4	6|4|78	67.763	2.500
28	56	José Luis Galio	8|3|78	JACOBO MAX KOZAK	4|4	6|4|78	67.822	2.500
29	57	M. A. Beltó	28|2|78	ALBERTO PEREZ	4|4	6|4|78	67.752	2.500
30	60	José María Scoria	[illegible]|2|78	Rosa Gil de Romero	4|4	6|4|78	67.698	2.500

e. 4|4 Nº 522 v. 6|4|78

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaria Nº 27, comunica por dos días en autos: "COSENTINO, CARLOS c|REDOLATTI, CARLOS y otra s|Ejecutivo", Expte. Nº 48.792, que el martillero Lucas M López Cabanillas rematará el 6 de abril de 1978, a las 17 hs. en Humberto I 1725 Capital, donde se exhiben los días hábiles de 10 a 17 hs., los siguientes bienes: 1 máquina Kenwood Nº 228676 completa; 1 balanza de cocina marca Centinela; 1 mesa de directorio colonial antigua, madera tallada a mano; 1 sillón colonial español tapizado en pana colorada; 1 mueble biblioteca aprox. 4 x 2,50 metros al parecer de cedro, con 4 puertas a los costados; 1 mesa ratona en madera oscura un estante abajo y tapa de cristal. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1978. — Marcelo Gebhardt, secretario

$ 7.000 e.4|4 Nº 68.354 v.5|4|78

Nº 16

El Juzgado Comercial Nº 16, Secretaria Nº 32, comunica por dos días, en los autos "FEDERACION OBRERA NACIONAL DE OFICIALES PELUQUEROS Y PEINADORES c|NADER, FAUD JOSE s|Ejecutivo", Expediente Nº 4.112, que el martillero Fernando Ernesto José Balvé Sardá, rematara el día 9 de abril próximo, a las 16 horas, en la calle Brasil 1358|60, Capital: un ventilador de pie marca "Siam", sin número visible; una estufa a gas natural sin marca visible, funcionando; un mueble de madera lustrado al parecer pino, de un metro de alto por un metro de ancho aproximadamente, con dos puertas y un tocadiscos dentro del mismo, marca "Wincofón" Stéreo número 113657 de cuatro velocidades, funcionando con dos bafles, sin base y al mejor postor Seña: 30 o|o; comisión: 10 o|o, todo en efectivo, el comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Visitar de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1978. — Jorge Luis Fabián, secretario.

$ 8.500.— e.4|4 Nº 68.335 v.5|4|78

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días en el juicio: "KOT, MOTEL c|SILVA, ALBERTO J s|Ejecutivo", Expte. Nº 4.435, que el martillero Alberto Carlos Martínez, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1506, piso 7º, Of. 30, Cap., rematará en la calle Humberto I Nº 2042|46, Capital, el día 7 de abril de 1978, a las 10.30 horas, una máquina de calcular marca Burroughs", letra C 4107-22; rollos de alfombra marca "Atlántida", de distintos colores de 10 metros cada una aproximadamente. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1978. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 5.500.— e.4|4 Nº 68.196 v.5|4|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por diez días a JULIO OSCAR GERON y TERESA CARLOTA ADELA ROSSI para que comparezcan a estar a derecho en los autos "De Pinto, Pablo y otros, c|Gerón Julio Oscar y otra, s|rescisión de contratos de compraventa", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente en el proceso. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1977. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 3.500.- e.3|4 Nº 68.034 v.4|4|78

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, en autos: "ALVAREZ, ANGELA s|testamentaria" notifica al Dr. Gregorio Tozzi que a pedido de inscripción de bienes se resolvió previamente citar a los profesionales no desinteresados. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1978. — Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 3.750 e.30|3 Nº 67.473 v.4|4|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JACOBO KASANGIAN. — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, [illegible] de marzo de 1978. — Ana M. Beneventano, secretaria.

e. 31|3 Nº 3.599 v. 4|4|78

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MILAN PUHALO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1978. — José Luis Galmarini, secretario.

e. 31|3 Nº 3.600 v. 4|4|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VENCE DE RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1978. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 2.500.— e. 31|3 Nº 65.046 v. 4|4|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 20|3|78.

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DE FAZIO. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, 28 de febrero de 1978. — Julio Campos, secretario.

e. 31|3 Nº 3.601 v. 4|4|78

Nº 14

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Dñ. JOSEFINA RADUREAU. — Juzgado en lo Civil Nº 14, Sec. Nº 27.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1978. — José Luis Caruso, secretario.

e.31|3 Nº 3.602 v.4|4|77

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y empláza por treinta días a herederos y acreedores del causante don RAMON CAUSILLAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1978. — José Luis Caruso, secretario.

$ 2.500.- e.3|4 Nº 63.714 v.5|4|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 10|3|78.

Nº 15

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de la causante que más abajo se nombra, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme art. 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Causante: NORMA OLGA CERROTTA DE CRESPI, Juzgado Nacional y Civil Nº 15, Secretaría Nº 30.

Buenos Aires, marzo siete de 1978. — José Luis González, secretario.

$ 2.500.— e.31|3 Nº 65.302 v.4|4|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 21|3|78.

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZLATA ENTLA TETELBAUM DE GERSOVICIUS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1978. — Víctor J. Marredán Muñoz, secretario.

$ 2.500.— e. 31|3 Nº 66.304 v 4|4|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27 al 29|3|78.

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO VILLACAMPA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1978. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

e. 31|3 Nº 3.603 v. 4|4|78

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a OSCAR OSVALDO BARROS y LUCINA ALVAREZ DE BARROS en autos: "Barros, Oscar Osvaldo y Alvarez de Barros, Lucina s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1978. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 7.500.— e.31|3 Nº 67.826 v.6|4|78

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MIHALIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1978. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e.31|3 Nº 3.604 v.4|4|78

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por diez días a la "COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA EL SOL, S.A.C.F. é I.", para que tome la intervención que le corresponde en los autos: "Aspitia, Marcelino, c|Compañía Inmobiliaria Argentina El Sol, S.A.C.F. e I., s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1978. — Luis Alfredo Anaya, secretario.
$ 3.500.- e.3|4 Nº 68.008 v.4|4|78

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, emplaza a herederos de don PEDRO GIANNONE y|o a quien se considere con derechos al dominio del inmueble sito en esta Capital, calle Migueletes 541, para que en el plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Mazzucco, Rafael, c|Giannone, Pedro, s|prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1978. — Jorge A. Quagliardi, secretario.
$ 4.500.- e.3|4 Nº 68.066 v.4|4|78

Nº 30

Se cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.
Causante: VAHRAN BUDAKIAN.
Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1978. — José María Scorta, secretario.
$ 2.500.— e.31|3 Nº 65.334 v.4|4|78
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 21|3|78.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Licitación Pública, Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana, Unidades Nos. 9, 13 y 17 del Edificio Amcar, Rivadavia 179|181 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. — El señor Juez en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr Bindo Benito Caviglione Fraga, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto en los autos: "SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA s| quiebra - Incidente de liquidación de bienes en Tucumán", Expet. 43.258 llama a Licitación Pública a partir del 20 de marzo de 1978 hasta el 2 de mayo de 1978 para la venta como desocupadas de las unidades números nueve, trece y diecisiete sitas en Rivadavia 179|181 del edificio AMCAR de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, con arreglo a las bases y condiciones del pliego de licitación aprobado en estos autos. Las bases de venta son las siguientes: a) Unidad Nº 9, con una superficie propia de uso exclusivo de 89 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados de dominio común: cubierto de 41 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados y no cubierto de 10 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados, $ 11.757.930 — b) Unidad Nº 13, con una superficie propia de uso exclusivo de 96 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados, de dominio común cubierto de 41 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados y no cubierto de 10 metros cuadrados, 99 decímetros cuadrados, $ 11.901.370 y c) Unidad Nº 17 con una superficie propia de uso exclusivo de 51 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados, de dominio común cubierto de 23 metros cuadrados, 48 decímetros cuadrados y no cubierto de 6 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados, $ 7.743.060. — En todos los casos el precio es pagadero el 10 % a la firma del boleto y el 90 % restante dentro de los 30 días corridos. Las ofertas deberán presentarse hasta el día 2 de mayo de 1978 a las 10 horas en la sede del Juzgado, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso y la apertura de las ofertas se efectuará en el Tribunal el 2 de mayo de 1978 a las 10 horas. — Los pliegos pueden adquirirse en la sede de la Administración-Liquidadora de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana, sita en Bernardo de Irigoyen 972, 6º piso "B", Capital Federal y en la sede de la Compañía Nacional Azucarera S. A. (CONASA) en San Miguel de Tucumán, Rivadavia 179, 6º piso, oficina 17, edificio AMCAR de dicha ciudad en días hábiles y en los horarios normales de atención al público, siendo el valor unitario del pliego $ 10.000.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1978. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 92.500 e.20|3 Nº 66.020 v.4|4|78

Licitación Pública. Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana. Casco del ex Ingenio Nueva Baviera y predio vecino de aproximadamente 41 hectáreas. — El señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Bindo Benito Caviglione Fraga, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, en los autos: "SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA s|quiebra-Incidente de liquidación de bienes en Tucumán", llama a licitación pública a partir del 20 de marzo de 1978 hasta el 2 de mayo de 1978 para la venta del casco del ex Ingenio Nueva Baviera y de un predio vecino de aproximadamente 41 hectáreas, ubicados en el Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán, con arreglo a las bases y condiciones del pliego de licitación y sus anexos aprobados en estos autos. Las bases de la venta son las siguientes: a) Precio: $ 210.367.795; b) Forma de pago mínimo: 10 o|o a la adjudicación, 30 o|o a la posesión y el saldo del 60 o|o a los 6, 12 y 18 meses, reajustable a partir de los 60 días de la fecha de la apertura de acuerdo al índice general de precios mayoristas no agropecuarios según datos del INDEC, con un interés sobre saldos del 6 o|o anual. Las ofertas deberán presentarse hasta el día 2 de mayo de 1978, a las 10 horas, en la sede del Juzgado, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso y la apertura de las ofertas se efectuará en el Tribunal el 2 de mayo de 1978, a las 10 horas. Los pliegos pueden adquirirse en la sede de la Administración liquidadora, Bernardo de Irigoyen 972, 6º piso "B", Capital Federal, y en la sede del Banco de la Provincia de Tucumán, Dto. Contaduría General, Casa Central, sita en la intersección de las calles San Martín y Laprida de San Miguel de Tucumán en días hábiles y en los horarios normales de atención al público, siendo el valor unitario del pliego $ 30.000.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1978. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 82.500.— e.20|3 Nº 66.021 v.4|4|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3. Licitación Pública. Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana - Casco del ex Ingenio Lastenia. El señor Juez en lo Comercial, a cargo del Dr. Bindo Benito Caviglione Fraga, Secretaría número 3 a cargo del suscripto, en los autos: "SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA s|Quiebra, Incidente de liquidación de bienes en Tucumán", llama a licitación pública a partir del día 20 de marzo de 1978 hasta el 2 de mayo de 1978, para la venta del casco del ex Ingenio Lastenia, ubicado en el Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, con una superficie de 11 hectáreas 2.648 metros cuadrados, con arreglo a las bases y condiciones del pliego de liquidación y anexo aprobados en estos autos. Las bases de la venta son las siguientes: a) Precio, $ 171.820.056; b) Forma de pago mínimo: 10 o|o a la adjudicación, 30 o|o a la posesión y el saldo del 60 o|o a los 6, 12 y 18 meses, reajustable a partir de los 60 días de la fecha de la apertura de acuerdo al índice general de precios mayoristas no agropecuarios según datos del INDEC, con un interés sobre saldos del 6 o|o anual. Se deja constancia de que a la fecha el inmueble se encuentra ocupado por la firma Noar S. A. en virtud de un contrato de locación cuya nulidad fue declarada por resolución del señor Juez de Primera Instancia de fecha 8 de marzo último. Las ofertas deberán presentarse hasta el día 2 de mayo de 1978, a las 10 horas en la sede del Juzgado, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso y la apertura de las ofertas se efectuará en el Tribunal el 2 de mayo de 1978, a las 10 horas. Los pliegos pueden adquirirse en la sede de la Administración Liquidadora de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana, sita en Bernardo de Irigoyen 972, 6º piso. Depto. "B", Capital Federal y en la sede del Banco de la Provincia de Tucumán, Depto. Contaduría General Casa Central, sita en la intersección de las calles San Martín y Laprida de San Miguel de Tucumán, en días hábiles y en los horarios normales de atención al público, siendo el valor unitario de pliego: $ 30.000. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo de 1978. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 92.500.— e.21|3 Nº 66.283 v.5|4|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de: COLASANTO Y FERRARI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, con domicilio en Balbastro 5956, Capital Federal y establecimiento fabril en Chivilcoy y Gamarra, González Catán, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, habiendo sido designado por sorteo síndico a don Juan Miguel Ripoll, con domicilio en Solís 615, 1er. piso, Dpto. B, Capital Federal a quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de sus créditos en el domicilio indicado hasta el día 18 de mayo de 1978, habiéndose fijado para el día 26|7|78, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, la reunión de la Junta de Acreedores a los efectos de la discusión del concordato con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1978. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 23.750.— e. 30|3 Nº 67.485 v. 5|4|78

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, autos "PRADO, CARMEN y otras, s|cancelación de documentos", ordena publicar por 15 días el presente edicto: "Buenos Aires, febrero 20 de 1978... dispónese la cancelación del siguiente documento: certificado de ahorro ajustable Nº 25.046 de $ 95.000, emitido el 22|7|77, por el Banco Nacional de Desarrollo, de 25 de Mayo 125, Capital Federal, con vencimiento el 22|1|78, y cuyos titulares son Carmen Prado y Ana González de Spósito, siendo el lugar de pago el Banco Nacional de Desarrollo, sito en la calle 25 de Mayo 125. Adviértase que se efectuará el pago del referido documento si dentro de los 60 días de la última publicación no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Juan C. Quintana Terán, Juez".
Buenos Aires, marzo 10 de 1978. — Emilio N. Vogelius, secretario.
$ 56.250.- e.27|3 Nº 66.707 v.14|4|78

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Julio César Rivera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Emilio N. Vogelius, llama a licitación pública internacional en los autos: "EDITORIAL CODEX S.A. s|quiebra", para la venta del activo del complejo industrial gráfico-editorial, en pleno producción, que comprende dos plantas fabriles, ubicadas en Doblas 955 y Brandsen 1858, ambas de la Capital Federal, con un depósito anexo a la planta primeramente mencionada, ubicado en la calle Directorio 248, y una tercera planta fabril ubicada en la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, sobre la Ruta Panamericana y calle Paraná; y un edificio de oficinas, ubicado en la calle Maipú 88, de la Capital Federal, actualmente alquilado al Banco de Desarrollo, venciendo dicho contrato el 31 de agosto de 1979. Esta venta comprende, además de los mencionados inmuebles, las maquinarias y equipos, rodados, muebles y útiles, repuestos, herramientas, patentes y marcas y el fondo editorial, y otros bienes conforme lo especificado en el respectivo inventario, y en las condiciones que se establecen en el pliego de condiciones de venta y sus anexos, aprobado en estos autos. Establécese que las propuestas podrán presentarse en sobre cerrado, y demás condiciones establecidas en el pliego, en la Secretaría del Juzgado hasta el día 24 de abril de 1978, a las 13 horas, procediéndose a su apertura el día 25 de abril de 1978, a las 13 horas, en acto público en el despacho del Juez. Las ofertas deberán presentarse en la sede del Juzgado, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso. Los bienes del activo se venden en el estado en que se encuentran. La base de la licitación es de siete mil setenta y un millones doscientos mil quinientos pesos ($ 7.071.200.500), pagaderos 10 o|c a la adjudicación, 15 o|o a la posesión y el 75 o|o restante en 8 cuotas iguales y consecutivas, con vencimiento, a contar de la fecha de la posesión, a los 18, 24, 30, 36, 42, 48, 54 y 60 meses respectivamente con una tasa de interés, sobre saldos actualizados, del 6 o|o anual. El valor de cada pliego es de $ 100.000, encontrándose para su venta en la calle Maipú 88, planta baja, fondo, en el horario de 9.30 a 12.30 horas.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1978. — Emilio N. Vogelius, secretario.
$ 60.000.— e.21|3 Nº 66.626 v.[illegible]|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría número 5, ordena publicar por 15 días el siguiente edicto: Cancélense las pagarés librados por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a favor de CANTERAS EL PEREGRINO, S.A.C.I., y endosados por éstos, vencimientos 1º 2|77, por los montos de $ 344.490; $ 292.649 y de $ 344.490; correspondiente Licitación Nº 1.053 V. P., órdenes de compra 94.294 y 94.205 emitidas 29|12|76.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1978. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 30.000.— e. 3|4 Nº 67.924 v. 21|4|78

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de: TRAFE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Síndico: Víctor Bernardo, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1772, piso 1º, "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 22 de mayo de 1978. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de julio de 1978, a las 10 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro del plazo de 48 horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímeselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.
e. 30|3 Nº 3.595 v. 5|4|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 4, Secretaría número 7, cita a los señores: RICARDO SIMON SOLA, CONRADO MARTINEZ y WALDMIRO MARTINEZ, a fin de que concurran a tomar la intervención que en el juicio: "Solá, Ricardo Simón, Martínez, Conrado; Giménez, M. Teresa; Martínez, Waldmiro y Fide, Roberto Darío (Soc. de hecho) s|quiebra s| incidente de calificación de conducta" les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 4.500.— e. 3|4 Nº 68.043 v. 4|4|78

Nº 10

Se hace saber por dos días en los autos: SEPAC, S.C.A. s|quiebra", que tramitan por ante el Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 19, la presentación del proyecto de distribución que podrá ser observada dentro de los diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1978. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 2.500.— e. 3|4 Nº 67.727 v. 4|4|78

El Juzgado en lo Comercial Nº 10 a cargo del doctor Eduardo J. M. Milberg, Secretaría Nº 20 del doctor Eugenio C. Gallegos del Santo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CARPINTERIA INTEGRAL INDUSPLAC S.A.C.I.I.F. y A. (Nº Expte. 39.059), con domicilio en la calle Zelada 4548, Capital Federal y establecimiento fabril en calle 113 Nº 3227, Villa Bonich, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Fíjase el día 9 de junio de 1978 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al síndico, don Salvador Norberto Furrer con domicilio en Canalejas 467. Señálase el día 14 de agosto de 1978, a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo presentada, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 29 de 1978. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
$ 21.250.— e.3|4 Nº 67.977 v.7|4|78

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que en los autos MAXIMO SILBERSTEIN s|quiebra, se ha designado nuevo síndico a doña Dolores Mincz, con domicilio en J. Alvarez 640, piso 1º "B", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de mayo de 1978. Fíjase la audiencia del día 1º de agosto de 1978, a las 9 horas para la Junta de Acreedores considere la propuesta de concordato resolutorio, si correspondiere.
Buenos Aires, marzo 22 de 1978. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 11.250.— e.3|4 Nº 67.967 v.7|4|78

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos caratulados: "VILLEGAS, JOSE ORLANDO s|quiebra": síndico el señor [illegible], Vicente, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 1753, 2º cuerpo, piso 7º,

oficina 70є|6. — Fíjase hasta el día 16 de junio de 1978 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del día 22 de agosto del corriente año, a las 9 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado. — Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo, asimismo, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado (arts. 93 y 94, incs. 4 y 7 de la Ley Nº 19.551).

Buenos Aires, 17 de marzo de 1978. — Eugenio C. Gallegos Del Santo, secretario.

e. 30|3 Nº 3.597 v. 5|4|78

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ZANARDELLI, JOSE R.", siendo designado síndico de la misma Juan Carlos Mercurio, con domicilio en Rosario 254, P. 14, Dpto A. — Fíjase hasta el día 22 de mayo de 1978, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del día 12 de julio de 1978, a las 9 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas a aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa, en virtud de dichos actos. — Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo, dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1978. — Raúl A. Vergara, secretario.

e. 30|3 Nº 3.598 v. 5|4|78

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber a efectos art. 89, Decreto Nº 5.965|63 el extravío de los pagarés que se detallan, cuya cancelación ha sido ordenada los que podrán ser abonados luego de 60 días después de la última publicación del presente. De $ 5.000.000, librador Edego S. A., vencimiento 26|9|1977, 1º endoso de Industrias Bas S.A. y 2º endoso Mandataria de Flores S.A.; de $ 2.000.000, librador Edego S.A., vencimiento 5|10|1977, 1º endoso Industrias Bas S.A. y 2º endoso Mandataria de Flores S.A.; de $ 2.000.000, librador Enrique Sanz I.C.A.S.A., vencimiento 15|10|1977, 1º endoso Omin Industrial S. A. y 2º endoso Mandataria de Flores S.A.; de pesos 400.000, librador Mandataria de Flores S.A., vencimiento 10|10|1977. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1978. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 85.500.— e.20|3 Nº 65.932 v.11|4|78

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría número 30, hace saber en autos: "GARCIA, FRANCISCO s|Cancelación de Certificado", que transcurridos sesenta días a partir del vencimiento de la última publicación, se autorizará el pago a don Francisco García en virtud de decretarse la cancelación, del certificado de depósito a plazo fijo, extendido a nombre de Marcial García y|o Nélida H. Cosentino de Durán, endosado por el primero a nombre de Francisco García, con fecha 12|1|78, con vencimiento 14|2|78, por la suma de $ 1.570.877, firmado por Mariva S. A., Cía. Financiera. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 41.250.— e.1º|3 Nº 64.820 v.4|4|78

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de FEGADITO FABRIL S.A.I.C., con domicilio en Juan F. Aranguren 3155. Capital Federal. — Fíjase hasta el 13 de junio de 1978, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes al síndico don Ernesto Aizencher, con domicilio en Paso Nº 421, piso 6º, oficina 7, Capital. — Señálase el día 3 de agosto de 1978 a las 9 horas para la reunión de la junta la que se realizará en la sala de audiencia del juzgado y con los acreedores que concurran.

Buenos Aires 22 de marzo de 1978. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 15.000.— e.29|3 Nº 67.218 v.4|4|78

Nº 16

El Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber que en los autos "GRANDINETTI, NATHAN, y otra, s| cancelación", se ha declarado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo y transferible número 11.915, expedido el 1º|4|77, por "Mariva, S.A., Compañía Financiera", a nombre de Nathán Grandinetti y|o Peregrina Asciutti de Grandinetti, por $ 758.904, con vencimiento el 28|9|77, a un interés del 105 % anual, autorizándose su pago si no hubiese oposición después de 60 días de la fecha de la última publicación de edictos. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1978. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 41.250.- e.27|3 Nº 66.825 v.14|4|78

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica en autos: "BLASCO, ROBERTO y JORGE OSVALDO, s|cancelación de documento", a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del certificado a plazo fijo transferible Nº 594.710-3, emitido con fecha 11 de noviembre de 1977, por el Banco Español del Río de la Plata, Casa Central, con domicilio de pago en Reconquista Nº 200, Capital Federal, y fecha de vencimiento, 10 de enero de 1978, por la suma de $ 970.959, en concepto de capital e intereses, a la orden recíproca de Roberto Blasco y Jorge Osvaldo Blasco una vez transcurrido los sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese durante quince días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 41.250.- e.27|3 Nº 66.878 v.14|4|78

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Comercial número 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días la quiebra de "KETCH S.R.L.". Síndico: Enrique Lorenzo, Sarmiento 1889, 1º "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 31 de mayo de 1978. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida que serán ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores a fin de que, dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en la Ciudad de Buenos Aires bajo apercibimiento de tenerlo constituído en los Estrados del Juzgado. Junta señalada para el día 31 de julio de 1978, a las 8.30 horas.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1978. — Atilio Carlos González, secretario.

e.31|3 Nº 3.607 v.6|4|78

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber que en los autos "MALLER FANNY s|Cancelación de Certificados de Depósito a Plazo Fijo Transferibles", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, marzo 1º de 1977. Autos y vistos: Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 1º de la Ley Nº 20.663 y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, bajo caución real hasta la concurrencia de la suma de pesos novecientos cuarenta mil quinientos cuarenta y dos con cuarenta y siete (pesos 940.542,47) que prestará la peticionante dispónese la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo nominativo transferibles: Nº 500.755-05 por la suma de $ 100.000 tasa de interés 82 o|o anual vencido, con vencimiento el 28|1|77; Nº 500.806-03 por la suma de pesos trescientos treinta mil (pesos 330.000) tasa de interés 82 o|o anual vencido, con vencimiento el 3|2|77; número 500.948-05 por la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000), tasa de interés 84 o|o anual vencido, con vencimiento 10|2|77, y Nº 501.145-05 por la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000), tasa de interés 86 o|o anual vencido, con fecha de vencimiento el 19|2|77 la depositante doña Fanny Maller y la entidad receptora el Banco Español del Río de la Plata Ltda. Agencia Nº 11 (Paternal) con domicilio en la Avda. San Martín 2800, Capital Federal, habiendo sido expedidos los mencionados certificados por la misma entidad bancaria con fechas: 29|12|76, 4|1|77, 11|1|77 y 20|1|77 respectivamente. El lugar de pago de los mismos fue establecido en el domicilio de la entidad receptora del depósito. A los fines previstos por el art. 89 del Dec. Ley citado, publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial... Notifíquese. Fdo.: Jorge del Valle Puppo, Juez", y que transcurrido el plazo de publicación y después de los sesenta días de la última, se autorizará el pago siempre que en ese lapso no se dedujere oposición alguna. Carlos Manuel C[illegible], secretario.

$ 123.750.— e.3|4 Nº 67.944 v.21|4|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	21| 3|78	ANGELA DURANTE DE ALMANZA	3|4	5|4|78	67.447	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21| 3|78	LUCIA ROSA DELLA CAGNOLETTA de MARADEI	3|4	5|4|78	67.524	2.500
3	5	Alberto Ugarte	13| 3|78	REGINA MARIA ISABEL ROHRIG de GRUNBERG	3|4	5|4|78	67.550	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	26|12|77	ADOLFO o ADOLFO ABRAHAM RONCHI	3|4	5|4|78	67.681	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	9|11|77	VICENTE STELLA	3|4	5|4|78	67.475	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	20| 3|78	SANTIAGO ARMANDO GRANDE	3|4	5|4|78	67.476	2.500
4	7	Jorge E. Dalzotto	13| 3|78	VICTORIA ADRIANA MARIA SICCARDI DE PAROCI	3|4	5|4|78	67.676	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	28| 2|78	Salvador ZUCCARELLO	3|4	5|4|78	67.498	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	2| 3|78	AGUSTIN RICARDO BAYLOCQ	3|4	5|4|78	67.513	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	17| 3|78	Nair Rosa SACCHI de GALIZIA	3|4	5|4|78	67.446	2.500
7	14	José Luis Galmarini	10| 3|78	ANSELMO DOMINGO RICCARDI	3|4	5|4|78	67.518	2.500
8	15	Luis de Preindlsperg	7| 3|78	CARMEN CARRO viuda de ROMANELLI	3|4	5|4|78	67.444	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	9| 3|78	ROGELIA CABANILLAS de TURATI	3|4	5|4|78	67.598	2.500
9	18	Elsa G. Arias	13| 3|78	María Nélida GONZALEZ de FANTINO	3|4	5|4|78	67.615	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	14| 3|78	PLACERES LOPEZ de LAURITO	3|4	5|4|78	67.482	2.500
13	26	Antonello Tramonti	17| 2|78	JUAN ANTONIO RIZZO	3|4	5|4|78	67.484	2.500
14	27	José Luis Caruso	22| 3|78	CONCEPCION PEÑA de MENDEZ	3|4	5|4|78	67.467	2.500
14	27	José Luis Caruso	15| 3|78	Paulina Espinosa de Tolosa	3|4	5|4|78	67.523	2.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	17| 3|78	SPRINGER de DUNKELMAN, LILY	3|4	5|4|78	67.449	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	13| 3|78	OSVALDO NICOLAS BELTRAME	3|4	5|4|78	67.448	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11| 3|78	CATALINA KOKOLODIMITRAQUIS de DERMIDJAKIS	3|4	5|4|78	67.626	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28|11|77	Rywka LUBCZANSKI de BOJARSKA o LUBCZANSKI de BOJARSKI	3|4	5|4|78	67.618	2.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	13| 3|78	ANA FORGIARINI de FORGIARINI	3|4	5|4|78	67.464	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	10| 2|78	FILOMENA BONOMO de COLL	3|4	5|4|78	67.505	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	21| 3|78	Teresa Matilde CAPURRO de BRUZZONE	3|4	5|4|78	67.563	2.500
21	41	Luis Guillermo Kohler	22| 3|78	JUAN ALEJANDRO ESAIN	3|4	5|4|78	67.51[illegible]	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	20| 3|78	VICENTE TRUPO	3|4	5|4|78	67.586	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	22| 3|78	TERESA MAZZEO de DELGADO	3|4	5|4|78	67.472	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	22| 3|78	Pedro CANE	3|4	5|4|78	67.453	2.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
24	47	Eduardo Antonio Collazo	20|3|78	CARLOS ALBERTO CESAR DELIA BIANCA	3|4	5|4|78	67.540	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	10|3|78	JOAQUINA VALLES	3|4	5|4|78	67.575	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	20|3|78	Roberto Calendario DI CARLO	3|4	5|4|78	67.574	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	14|2|78	FRANCISCO BONOMO	3|4	5|4|78	67.504	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	28|2|78	MARIANA NICOLASA JUANA COSTA de DAVERIO	3|4	5|4|78	67.462	2.500
26	50	Antonio R. M. Coghlan	22|3|78	EVARISTA GARCIA viuda de DOYHENART	3|4	5|4|78	67.602	2.500
26	51	Julio César Dávolos	16|3|78	PEDRO CUCCI	3|4	5|4|78	67.530	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	20|3|78	PEDRO PEYRADE	3|4	5|4|78	67.481	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	8|3|78	MARIA De PRA de PERUCH	3|4	5|4|78	67.600	2.500
27	53	Ana María Luaces	6|3|78	Antonio Herrero	3|4	5|4|78	67.620	2.500
28	56	José Luis Gallo	22|3|78	MARIA ELENA MOSOTEGUY de del PINO	3|4	5|4|78	67.593	2.500
28	56	José Luis Gallo	12|12|77	Juan Luis Bravo Zavaleta	3|4	5|4|78	67.635	2.500
28	56	José Luis Gallo	16|3|78	HORACIO BRAGA	3|4	5|4|78	67.465	2.500
29	57	Marta Amelia Beiró	21|3|78	CARMELO ANIELLO RUSSO	3|4	5|4|78	67.456	2.500

e.3|4 Nº 821 v.5|4|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	21|3|78	CARLOS VATH	31|3	4|4|78	67.219	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	17|3|78	CAYETANO ZITO	31|3	4|4|78	67.260	2.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	15|3|78	HERMAN HORACIO MARTINEZ	31|3	4|4|78	67.227	2.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	20|3|78	RAMON ANTONIO GARCIA	31|3	4|4|78	67.298	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	20|3|78	José Angel SCOVENNA	31|3	4|4|78	67.183	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	17|3|78	ROBERTO ERNESTO PEREYRA	31|3	4|4|78	67.261	2.500
3	5	Alberto Ugarte	13|3|78	Margarita Mercedes del Carmen BOADO	31|3	4|4|78	67.395	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	15|3|78	BLANCA REGINA NACINOVICH de MOISES	31|3	4|4|78	67.272	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	22|3|78	Rafael Joaquín Roldán Vergés	31|3	4|4|78	67.312	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	6|2|78	ANTONIO PAZOS	31|3	4|4|78	66.688	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	9|3|78	ANTONIA GOMEZ de FERNANDEZ	31|3	4|4|78	67.174	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	15|3|78	ISABEL ZAETUN	31|3	4|4|78	67.229	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	17|3|78	Sara Ida Rapetti de Regruto	31|3	4|4|78	67.223	2.500
6	11	Luis Alberto Dupou	20|3|78	Ramón José Iglesias	31|3	4|4|78	67.411	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	20|2|78	Domingo FERRARIO	31|3	4|4|78	67.188	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	15|3|78	Sara María Odila Muape	31|3	4|4|78	67.242	2.500
8	15	Luis de Preindlsperg	22|3|78	EVARISTO NICOLAS VILLAR y MARIA DE LAS MERCEDES CASTILLO de VILLAR	31|3	4|4|78	67.247	2.500
9	18	Elsa G. Arias	27|2|78	JUAN GONZALEZ y OLIMPIA PRIETO de GONZALEZ	31|3	4|4|78	67.236	2.500
9	18	Elsa G. Arias	6|12|77	Cayetano Russo y María Nieves Dias de Russo	31|3	4|4|78	67.281	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	13|3|78	TEODORO PAFUNDI	31|3	4|4|78	67.221	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	15|2|78	ARMANDO RAUL BORCHES	31|3	4|4|78	67.195	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2|3|78	ARGENTINA CELIA MARTA GAUDENZI de GRONDONA	31|3	4|4|78	67.198	2.500
10	20	Martín J. Durand	21|12|77	Oscar Adolfo Schwoyer	31|3	4|4|78	67.196	2.500
10	20	Martín J. Durand	29|12|77	Chaja-Pesia Feffer o Fefer de Barmak	31|3	4|4|78	67.194	2.500
10	19	Martín J. Durand	27|4|77	VICENTE ADUCCI	31|3	4|4|78	67.301	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzanghi	29|11|77	Juan Bernardino Godoy	31|3	4|4|78	67.311	2.500
12	23	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	6|3|78	José Rudecindo ORTIZ	31|3	4|4|78	67.423	2.500
12	23	María Cristina Bourges Caputto	9|3|78	NUNCIO DI TULLIO	31|3	4|4|78	67.178	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	17|3|78	Jacobo DAYAN	31|3	4|4|78	67.263	2.500
14	27	José Luis Caruso	16|2|78	ROSA EUSEBIA NONINI de BROUDEUR y CARLOS BROUDEUR	31|3	4|4|78	67.304	2.500
14	28	Guillermo C. Mercade	21|3|78	FRANCISCO CORTESE	31|3	4|4|78	67.230	2.500
14	27	José Luis Caruso	15|3|78	RICCIARDELLI, Miguel Arcángel	31|3	4|4|78	67.191	2.500
15	28	José Eduardo Russo	15|2|78	Mazzeo, Héctor Antonio	31|3	4|4|78	67.166	2.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	20|3|78	JAIME CARRIZO	31|3	4|4|78	67.337	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	14|3|78	JOSE OSVALDO CANTARERO	31|3	4|4|78	67.165	2.500
18	36	María Isabel Millán	7|3|78	EDUARDO PEDRO CAPERAN	31|3	4|4|78	67.288	2.500
18	36	María Isabel Millán	17|2|78	Roberto LONGOBARDI	31|3	4|4|78	67.189	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	13|3|78	María Castrignani de Zampini o de Zampani	31|3	4|4|78	67.400	2.500
19	37	Martha B. Gómez Alsina	14|3|78	Francisco Pablo Consalvo	31|3	4|4|78	67.319	2.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	22|3|78	CARMEN RODRIGUEZ de SANTO	31|3	4|4|78	67.383	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	7|3|78	AZUCENA ZULEMA MONCLUS	31|3	4|4|78	67.381	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	14|3|78	MARIA ANGELA ARCE	31|3	4|4|78	67.292	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	17|3|78	Genaro GALZERANO	31|3	4|4|78	67.222	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	23|2|78	VIVIANI de DE CARLO, ERNESTINA MARIA	31|3	4|4|78	67.329	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	16|2|78	Luisa Renée MACHIN de MELLUCCI	31|3	4|4|78	67.187	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	16|3|78	D. EDUARDO PACINI	31|3	4|4|78	67.331	2.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	16|3|78	Guillermo Fernando PUENTE	31|3	4|4|78	67.403	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	6|3|78	CRISTOBAL PATERA	31|3	4|4|78	67.171	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21|3|78	SALVADOR ELIAS TRABALON y JOSEFA ESPIÑEIRA de TRABALON	31|3	4|4|78	67.228	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	1º|3|78	Josefina Hamon de Oliveri	31|3	4|4|78	67.371	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	15|3|78	José CANOSA	31|3	4|4|78	67.192	2.500
[illegible]	50	Antonio R. M. Coghlan	17|2|78	Sebastián MEDINA	31|3	4|4|78	67.186	2.500
26	51	Julio César Dávolos	20|3|78	NELLY HIDALGO GARCES de CASTELLO	31|3	4|4|78	67.226	2.500
26	51	Julio César Dávolos	9|2|78	MIGUEL NAPOLI DE FELICE	31|3	4|4|78	67.345	2.500
26	51	Julio César Dávolos	8|3|78	CARMELO VILARDO	31|3	4|4|78	67.299	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	15|3|78	UBALDINA MARIA TROILIÑO de PORTO	31|3	4|4|78	67.283	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	13|3|78	EDUARDO GUIMIL	31|3	4|4|78	67.173	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	23|2|78	Ruperta Dolores PUCHETA de SELLES	31|3	4|4|78	67.184	2.500
28	56	José Luis Gallo	16|3|78	AMADORA GONZALEZ de PEREZ	31|3	4|4|78	67.388	2.500
28	56	José Luis Gallo	16|2|78	MIGUEL ANGEL JODAR	31|3	4|4|78	67.284	2.500
29	57	Marta Amelia Beiró	7|3|78	Da. Feigue ELLENBERG SASS o ELLEMBERG SAS o Fanny SAS y Raúl KOGAN	31|3	4|4|78	67.417	2.500
30	58	Luis José Carballido	21|3|78	Antonio Sapia	31|3	4|4|78	67.431	2.500
30	58	Luis José Carballido	22|12|77	MARIA DEL CARMEN FERRARI de GRASSANO	31|3	4|4|78	67.164	2.500
30	58	Luis José Carballido	27|2|78	ENZO MAZZANTINI y RUMILDA ELBA HERNANDEZ CORREA de MAZZANTINI	31|3	4|4|78	67.172	2.500
30	60	José María Scorta	20|3|78	Antonia o Antonina GRINYTE de RUDZIKAS	31|3	4|4|78	67.212	2.500
30	58	Luis José Carballido	8|11|77	Marcelo OSTFELD	31|3	4|4|78	67.200	2.500

e.31|3 Nº 830 v.4|4|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Nº 1

Por cinco días: Por disposición del señor Juez Federal de Tucumán, Secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1, en autos caratulados: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|Propietarios desconocidos s|expropiación. — Expediente número 875|76, se cita a quien o quienes resulten propietarios de una (1) fracción de tierra compuesta en total de 30.368,6839 m2, según plano de mensura para expropiación Nº 495, Serie I, Parc. 103, Padrón 78.878, Mat. 24.254 Orden 33, C. I. Sec. C, L. 235; ubicada en el Departamento Famaillá, lugar conocido con el nombre de La Banda, de la provincia de Tucumán. Dicha fracción forma parte de un inmueble con una superficie total según catastro de 90.000 m2, cuya nomenclatura catastral es la citada precedentemente, para que en el término de diez (10) días, a contar desde la última publicación, se apersonen al juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseie como su representante al Señor Defensor Oficial.

San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 1977. — Emilio Julio Cartier, secretario.

$ 16.250.— e. 31|3 Nº 67.806 v. 6|4|78

CONCEPCION DEL URUGUAY

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Secretaría en lo Civil y Comercial del escribano Florentino V. García, en el juicio Nº 125|976, caratulado: "VIALIDAD NACIONAL c|Propietario desconocido - Expropiación" cita y emplaza por cinco días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda a los que se consideren propietarios del inmueble sito en le Distrito Mojones Sur, Departamento Villaguay, con una superficie de 3 Hs. 86 As., 17 Cs. Tres hectáreas, ochenta y seis áreas, diecisiete centiáreas y cuyos límites y linderos son los siguientes: Norte: Recta (26-27) amojonada y alambrada al rumbo S. 80º 01' E: 41,54 m. con camino público de por medio con Elsa Iris Galichio de Graziani; Este: Recta (27-24) amojonada y alambrada al rumbo S. 9º 59' 0: 1.611,76 m. con Ruta Provincial Nº 6 de por medio con Elsa Galichio y otra; Sur: Recta (24-25) amojonada y alambrada al rumbo N. 80º 24' 0: 6,38 m. con Suc. de Lucía Beatriz Micheloud, y Oeste: Recta (25-26) amojonada al rumbo N 8º 44' E: 1.612,19 m., con más terreno mismo poseedor. Art. 20 Ley 13.264, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, para que lo represente en juicio.

Concepción del Uruguay, Secretaría, diciembre 21 de 1977. — Florentino V. García, secretario.

$ 22.500.- e.31|3 Nº 67.805 v.6|4|78

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por dos días en autos "PONS, RAMON c|MINIAM, ALFREDO s|ejecutivo" Expediente Nº 41.870, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 5 de abril de 1978, a las 11 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, los siguientes bienes: dos máquinas de calcular eléctricas marca Olivetti Logos 245 en funcionamiento, y una máquina de calcular eléctrica marca Olivetti divisuma Nº 26-GT en funcionamiento. Se exhiben todos los días hábiles de 17 a 19 horas, en la calle Montevideo Nº 708, piso 8, of. 44, Capital Federal. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1978. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 5.500.— e. 3|4 Nº 68.145 v. 4|4|78

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos: C.A.D.D.I.E. S. A. s| quiebra, incidente, subasta inmueble Supermercado Munro, Expte. Nº 38.549, que los martilleros: Rodolfo E. Fernández Díaz, Edmundo César Lemos, Alfredo V. Ocampo, Mariano Espina Rawson, José M. García Arecha, Eneas V. Giancola, Hermán Blitz Katz, Horacio A. Taranco, Eduardo F. Aubone, Felisa E. Monti y Victorio Seghesio, rematarán el día 20 de abril de 1978, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Munro, partido General San Martín, Prov. de Buenos Aires, sito en la calle Luis María Drago Nº 5608, compuesto por los lotes designados como parcelas 1 b., lote D. y parcela Nº 9. — En el caso de la parcela Nº 9, saldrán a la venta los derechos de posesión y derechos y acciones sobre la misma, y todo lo plantado y edificado sobre ella, como fueron adquiridos por C. A.D.D.I.E. S. A., con fecha 8 de setiembre de 1967, por escritura Nº 1955, pasada ante el escribano Juan Carlos Soldano Deheza, y según cláusula 2da. de dicha escritura, cuya copia fiel autenticada por escribano obra a fojas 33| 49 de las presentes actuaciones. — En block. — Superficie total aproximada, terreno 62.080 metros cuadrados. — Superficie aproximada de edificación 35.983 metros cuadrados. Ad Corpus. — Base: $ 465.000.000. — Seña: 10 %, al contado, o cheque certificado. — Condiciones de Venta: El comprador podrá optar por entregar el equivalente de la seña en títulos de la deuda pública en el acto de la subasta, a la cotización al cierre del día anterior al de la subasta. — En este último caso si resultare adquirente quien diere como seña títulos de la deuda pública, estos quedarán caucionados hasta el depósito efectivo de la seña, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. — La falta de depósito dentro de las 48 horas de realizado el remate importará la pérdida de los títulos caucionados en beneficio de la quiebra ,automáticamente y sin necesidad de intimación alguna y sin perjuicio de las responsabilidades establecidas por el Art. Nº 587 del Código Procesal. — El saldo se abonará de la siguiente manera: el 30 % al contado dentro de los cinco días de aprobada la subasta y el 60 % restante a dos años de plazo, pagadero por semestres con un interés del 6 % anual. — Dichos semestres se contarán por días corridos y comenzarán a partir de la fecha de aprobación del remate con indexación conforme a los índices de los precios mayoristas no aproDecuarios, proporcionados por el INDEC. — Con referencia al saldo de precio a pagarse financiado, deberá garantizarlo el comprador constituyendo una hipoteca en primer grado sobre el inmueble subastado a favor del concurso. — Comisión: 3 %. — Sellado de Boleto, 5 por mil. — La falta de cualquiera de los depósitos en término, lo constituirá en postor remiso, con las sanciones establecidas por el artículo 587 del Código Procesal. — La posesión del inmueble se otorgará juntamente con la escritura traslativa de dominio y luego del pago total del precio e intereses por intermedio del escribano Muzio Mario Scacciati. — Se recibirán ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes de la fecha de subasta, debiendo entregarselas en sobre cerrado en la sede del Juzgado. — Las mismas serán entregadas 24 horas antes de la subasta a los martilleros bajo recibo (Artículo 206 de la Ley Nº 19.551). — Los sobres deberán contener en el anverso el nombre y|o razón social del oferente y su domicilio. — Esta venta se realiza ad-corpus y el bien se entregará desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Mayores informes en las oficinas de los martilleros, y en autos Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 6º piso. — Horario de visitas: Todos los días de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1978. — Emilio Perea, secretario.

$ 85.000.— e.30|3 Nº 67.666 v.5|4|78

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos "RODRIGUEZ, HAYDEE T. contra SCIGLIANO, JUAN y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 45.225, que el martillero Enrique C. Brinkmann (Libertad 359, 6º p. A, Tel. 35-5153) rematará el miércoles 5 de abril 1978, a las 15.30 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, los siguientes bienes usados: un auto Renault 12, modelo 1974, chapa patente Nº C-677.581, motor Nº 3157136, chasis Nº 923-23091, uso privado; un calefactor eléctrico "AEG" gabinete plástico, color bordó y gris, sin número visible; una radio con televisor incorporado marca Panasonic Solid State con 3 perillas y selector, sin núm. visible, con un transformador Panasonic modelo TY199P, industria japonesa, sin núm. visible; una calculadora a pilas, portátil, marca Datamach, serie 2500-268495. Venta sin base, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega inmediata previo pago del saldo de precio (art. 565 C.P.), Los bienes se exhiben los días 3, 4 y 5 de abril, de 9 a 13 horas, en Quintana 1150, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1978. — Julio César Palacios, secretario.

$ 8.000.— e. 3|4 Nº 67.700 v. 4|4|78

ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

Rigen desde: 5/12/77

1º) **De composición corrida, por cada día:**

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios. TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 380).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios. DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o, con decimales— y abreviaturas, SESENTA Y CINCO PESOS ($ 65).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones, se cobrará DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($ 125.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 880).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 320).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo Primero.